

SESION 40.A EXTRAORDINARIA, EN MARTES 25 DE ENERO DE 1938

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DE L SEÑOR CRUCHAGA

SUMARIO

1. Se aprueba un proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Valparaíso para contratar un empréstito.
2. Se considera un proyecto sobre autorización a la Caja de Ahorros para conceder un préstamo al Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta. Queda pendiente.
3. El señor Azócar pide se oficie al Gobierno solicitando la inclusión en la convocatoria del proyecto sobre jubilación de obreros y jornaleros de la Aduana de Talcahuano.
4. Se anuncia la tabla de fácil despacho para la sesión próxima.
5. Los señores Bórquez y Guzmán piden se oficie al Gobierno solicitando antecedentes sobre estudios, presupuestos, ubicación y clase del abalazamiento y construcciones de faros.
6. Se califican como de simple urgencia los proyectos sobre regadío en Ataca-

ma y Coquimbo, y sobre construcción del ferrocarril de Freire a Toltén.

Se suspende la sesión.

7. Se considera el proyecto sobre regadío en las provincias de Atacama y Coquimbo. Queda pendiente.
- Se levanta la sesión.
-

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar A., Guillermo	Meza R., Aurelio
Bórquez P., Alfonso	Michels, Rodolfo
Concha C., Aquiles	Muñoz C., Manuel.
Durán B., Florencio	Ossa C., Manuel
Errázuriz, Maximiano	Pradenas M., Juan
Estay C., Fidel 2.º	Rivera B., Gustavo
Figueroa A., Hernán	Ríos Arias, J. M.
Gatica S., Abraham.	Schnake V., Oscar.
Grove V., Hugo	Silva C., Romualdo.
Grove V., Marmaduke.	Ureta E., Arturo
Guzmán Eleodoro, Enrique	Urrejola, José Francisco
Hiriart C., Osvaldo.	Urrutia M., Ignacio.
Martínez Montt, Julio	Walker L., Horacio.

Y el señor Ministro de Fomento.

ACTA APROBADA

Sesión 38.a extraordinaria, en 19 de enero de 1938

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Barrueto, Bórquez, Concha Aquiles, Cruz, Durán, Errázuriz, Figueroa, Gatica, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Guzmán, Meza, Michels, Muñoz, Pradenas, Ríos, Schnake, Silva, Ureta, Urrutia, Walker y los señores Ministros de Fomento y de Salubridad y Asistencia Social.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 36.a, en 18 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 37.a, en esa misma fecha, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de ley que autoriza la contratación de empréstitos hasta por 80 millones de pesos para el fomento de la Minería.

Se mandó archivar.

Con los tres últimos comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

Sobre autorización a diversas instituciones para subscribir acciones de Sociedades que se constituyan para construir y explotar plantas generadoras y distribuidoras de calor.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Sobre expropiación de terrenos para la Municipalidad de Molina.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Sobre autorización a la Municipalidad de Magallanes para contratar un empréstito que produzca 4.500 000 pesos.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Uno del señor Ministro de Hacienda, con el cual contesta el oficio número 506, que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Juan Pradenas Muñoz, en que se pedía el estricto cumplimiento de la ley número 5,827, sobre reconstrucción de la ciudad de Castro.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Uno de la Comisión de Defensa Nacional, con el cual transcribe un oficio que ha dirigido al señor Ministro de Defensa Nacional.

Se mandó archivar.

Fácil Despacho

Entrando a la tabla de fácil despacho, continúa la discusión particular del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre modificación del aporte patronal en la Caja de Seguro Obligatorio para invertir el aumento en habitaciones para obreros.

El artículo 1.º propuesto en el informe de la Comisión ha sido ya aprobado.

Artículo 2.º

Los señores Alessandri y Pradenas han formulado indicación para substituir los tres incisos finales por los siguientes:

“El dominio de estos inmuebles pertenecerá a la Caja de Seguro Obligatorio, a cuyo efecto se inscribirán a su nombre en el Registro del Conservador de Bienes Raíces.

“Los citados inmuebles serán transferidos por la Caja de Seguro Obligatorio a los imponentes de ella que lo soliciten y que hayan cumplido con las disposiciones del artículo 24, párrafo 2.º de esta ley, al interés máximo anual del 3 por ciento y una amortización mínima de un 1 por ciento.

“La transferencia de los inmuebles adquiridos por los imponentes, sólo podrá ser hecha a otros imponentes de la Caja de

Seguro Obligatorio, y previa autorización del Consejo de ella.

En estos casos se imputarán al 5 por ciento de interés que deberá pagar la Caja de la Habitación a la Caja de Seguro Obligatorio, las cuotas que deberán pagar los adquirentes, de manera que la primera de estas instituciones solamente pagara a la segunda el saldo que corresponda hasta enterar dicho 5 por ciento de interés”.

Usan de la palabra los señores Urrutia, Alessandri y Azócar.

Cerrado el debate, se aprueba tácitamente el artículo con la modificación propuesta.

Artículos 3.o, 4.o y 5.o

Sin debate ni modificación, se aprueban sucesivamente.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o.— Sustitúyese el inciso primero del artículo 12 de la ley 4,054, la frase “el patrón, tres”, por esta otra: “el patrón, cuatro”.

Artículo 2o.— Sustitúyese el número segundo del artículo 3o. de la ley 5,950, por “2o.).— Con los dineros que le entregará la Caja de Seguro Obligatorio, de conformidad a lo que dispone el inciso siguiente.

“La caja de Seguro Obligatorio hará entrega anualmente a la Caja de la Habitación de la cuarta parte del aporte patronal que establecen los artículos 12 de la ley 4,054 y primera de la presente.

“La Caja de la Habitación invertirá dichos fondos en la adquisición de terrenos y en la construcción de habitaciones para obreros.

“El dominio de estos inmuebles pertenecerá a la Caja de Seguro Obligatorio, a cuyo efecto se inscribirán a su nombre en el Registro Conservador de Bienes Raíces.

“Los citados inmuebles serán transferidos por la Caja de Seguro Obligatorio a los imponentes de ella que lo soliciten y que hayan cumplidos con las disposiciones del artículo 24, párrafo 2.o de esta ley, al interés

máximo anual del 3 por ciento y una amortización mínima de un 1 por ciento.

“La transferencia de los inmuebles adquiridos por los imponentes sólo podrá ser hecha a otros imponentes de la Caja de Seguro Obligatorio, y previa autorización del Consejo de ella.

“En estos casos, se imputarán al 5% de interés que deberá pagar la Caja de la Habitación a la Caja de Seguro Obligatorio, las cuotas que deberán pagar los adquirentes, de manera que la primera de estas instituciones solamente pagará a la segunda el saldo que corresponda hasta enterar dicho 5% de interés.”

Artículo 3o.— Las poblaciones obreras pertenecientes a la Caja de Seguro Obligatorio quedarán exentas de toda contribución fiscal.

Artículo 4o.— Derogase el artículo 21 de la ley 4,054.

Artículo 5o.— Esta ley regirá desde el 12 de Julio de 1937.

Se pone en discusión general el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre desahucio del personal de las empresas periodísticas y declaración de que no regirán para ellas los artículos 29 y 30 de la ley número 6,020.

El señor Pradenas, pide que se retire este proyecto por ahora, y hasta la sesión ordinaria siguiente, de la tabla de fácil despacho.

Queda retirado y anunciado para dicha tabla de la próxima sesión.

Se pone en discusión general y particular a la vez el proyecto de ley iniciado en una moción de los honorables Senadores don José Maza, don Cristóbal Sáenz, don Juan Pradenas y don Rafael Luis Gumucio sobre aplicación de lo dispuesto en el inciso 2.o de la ley número 6,146, de 15 de diciembre de 1937, a los empleados a contrata, obreros y empleados a jornal de los Ferrocarriles del Estado que se encuentren en las mismas condiciones que señala el referido inciso.

El señor Urrutia formula indicación para que se cambie la fecha de vigencia que aparece en el proyecto que es la del 1.o de enero de 1936, por la del 1.o de enero de 1938.

Usa de la palabra el señor Pradenas.
Cerrado el debate, se aprueba tácitamente el proyecto, sin perjuicio de votar separadamente la indicación del señor Urrutia.
Votada esta indicación resultan 5 votos por la afirmativa y 12 por la negativa, habiéndose abstenido de votar uno de los señores Senadores por estar pareado.
Queda desechada la indicación y despa-
chado el proyecto.
Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo único. — Lo dispuesto en el inciso segundo de la ley número 6,146, del 15 de diciembre de 1937, regirá también para los empleados a contrata, obreros y empleados a jornal de los Ferrocarriles del Estado, que se encuentren en las mismas condiciones que señala el inciso referido.
La presente ley regirá desde el 1.º de enero de 1936, o sea en las mismas condiciones que contemplan las leyes citadas anteriormente”.

Se pone en discusión general el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de La Serena para contratar un empréstito que produzca hasta tres millones de pesos, para la reconstrucción del Mercado y del edificio municipal.
No usa de la palabra ninguno de los señores Senadores.
Cerrado el debate, se dá por aprobado el proyecto en general, por asentimiento unánime. Con el mismo asentimiento, se entra inmediatamente a la discusión particular y, sin debate ni modificaciones se aprueban sucesivamente los siete artículos de que consta.
El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Autorízase a la Municipalidad de La Serena a fin de que, por intermedio de la Tesorería General de la República, emita bonos hasta por la suma su-

ficiente para producir la cantidad de tres millones de pesos (\$ 3.000,000), con un interés del 7 por ciento anual y una amortización acumulativa, también anual, de uno por ciento (1 o/o).
Los bonos del empréstito no podrán ser colocados a un precio inferior al ochenta y cinco por ciento (85 o/o) de su valor nominal.

Artículo 2.º El producto de la venta de los bonos se invertirá en las siguientes obras:

- 1.º Reconstrucción del Mercado, dos millones de pesos;
- 2.º Reconstrucción del edificio municipal, un millón de pesos.

El sobrante que quede de la inversión de este empréstito se destinará a la construcción de habitaciones para los obreros de la Municipalidad de La Serena, de acuerdo con la ley número 5,950, sobre Caja de la Habitación Popular.

Artículo 3.º La Municipalidad deberá consultar en los ingresos de la partida extraordinaria de su presupuesto los recursos que produzca la emisión de bonos y en los egresos correspondientes al plan de inversión de las obras autorizadas.

Artículo 4.º El pago del servicio de intereses y amortizaciones ordinarias correspondientes a la emisión de bonos lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública con los fondos que provengan de la respectiva contribución ordinaria municipal sobre el avalúo de los bienes raíces y de acuerdo con las normas establecidas por ella para la deuda interna. Para este efecto el Tesorero Comunal de La Serena retendrá de la citada contribución y remesará oportunamente por intermedio de la Tesorería General, a dicha Caja, la suma correspondiente al valor del respectivo servicio.

Artículo 5.º En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fuesen insuficientes o no se obtuvieren con la oportunidad debida para la atención del servicio, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias, procediendo al efecto el Tesorero General en la misma forma indicada en el mencionado artículo.

Artículo 6.º Sin perjuicio de la facultad

que el artículo 4.º confiere a la Tesorería Comunal, la Municipalidad de La Serena deberá consultar anualmente, en la partida de ingresos ordinarios de su presupuesto, el valor total de la contribución ordinaria sobre el avalúo de los bienes raíces y en la partida de egresos ordinarios la suma correspondiente al valor del servicio de los bonos y el Alcalde, a su vez, dictará el decreto de pago respectivo, al requerimiento que al efecto le haría el Tesorero Comunal.

Artículo 7.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Se pone en discusión general el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre construcción de obras de riego en las provincias de Coquimbo y Atacama.

Usa de la palabra el señor Urrutia.

Por haber terminado el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho queda pendiente la discusión general de este proyecto.

En la hora de los incidentes el señor Presidente anuncia para la tabla de fácil despacho de la sesión siguiente, los Convenios Internacionales que, a continuación se indican:

"Acta de la primera Reunión de la Comisión Mixta Permanente chilena-ecuatoriana, suscrita en Santiago el 20 de octubre de 1937".

"Acuerdo Provisional de Comercio suscrito entre Chile y Brasil, en Río de Janeiro, el 19 de agosto de 1936".

"Actas finales de la primera y de la segunda Reunión de la Comisión Mixta Permanente creada por el Tratado de Comercio de 1934, suscritas respectivamente en Santiago, el 6 de junio de 1936 y en Lima el 21 de abril de 1937".

"Convención Internacional relativa al empleo de la radio difusión en interés de la paz, suscrita en Ginebra el 23 de septiembre de 1936".

El señor Presidente formula indicación para eximir del trámite de Comisión el

proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre autorización a diversas instituciones para suscribir acciones de las sociedades anónimas que se constituyan con el fin de establecer Centrales Térmicas.

Por asentimiento tácito se acepta esta indicación.

El señor Presidente anuncia este mismo proyecto para la tabla de fácil despacho de la próxima sesión.

El señor Bórquez formula indicación para que se exima del trámite de Comisión y se agregue a la tabla de fácil despacho, el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Magallanes para contratar un empréstito que produzca hasta la suma de 4.500,000 pesos.

Por asentimiento tácito se aprueba esta indicación.

Se dan por terminados los incidentes.

SEGUNDA HORA

Entrando en el orden del día se inicia la discusión particular del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre Medicina Preventiva.

Artículo 1.º

Usan de la palabra el señor Gatica, el señor Grove don Hugo, el señor Ministro de Salubridad, el señor Walker y el señor Azócar que por haber llegado la hora, queda con ella para la sesión siguiente.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de S. E. el Presidente de la República:

✓ Santiago, 25 de enero de 1938. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que autoriza a la Caja Nacional de Ahorros para conceder un empréstito de quince millones de pesos al Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta.

Dios guarde a V. E. — **Arturo Alessandri.** — **Fco. Garcés Gana.**

Dios guarde a V. E. — **Fco. Garcés Gana.**

✓ Santiago, 18 de enero de 1938. — En respuesta al oficio de V. E., número 8, de 5 del presente mes, en el cual solicita a nombre del honorable Senador don Rodolfo Michels, la inclusión entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura, del proyecto de ley en que propone el expresado señor Senador modificaciones a la ley número 6,110, en lo que se refiere a juicios sobre caducidad de pertenencias mineras, puede manifestar a V. E. que por oficio número 978, de 31 de diciembre próximo pasado, se ha pedido al Ministerio del Interior la inclusión correspondiente.

Dios guarde a V. E. — **Ricardo Bascañán.**

✓ Santiago, 15, de enero de 1938. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que he resuelto retirar de entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto que declara optativo el consumo y expendio de la leche.

Dios guarde a V. E. — **Arturo Alessandri.** — **Matías Silva S.**

✓ Santiago, 13 de enero de 1938. — Señor Presidente, acuso recibo del oficio de V. E. número 399, de 24 de noviembre del año pasado, en el que solicita de este Ministerio, a petición del honorable Senador don Enrique E. Guzmán, la inclusión entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura extraordinaria de un proyecto de ley, de iniciativa del honorable Senador, para dar carácter preferente a la construcción de un puente que uniría la ciudad de Quilpué con la Población Retiro, y el paso bajo nivel frente a la calle Simpson, de esa misma ciudad.

Estas obras, que quedarían situadas más o menos a un kilómetro aguas arriba del paso inferior y puente actuales, tendrían sólo por objeto acortar el camino en dos kilómetros, aproximadamente, a los automovilistas que van desde Villa Alemana, y otros pueblos más al oriente, hacia el balneario "El Retiro", como asimismo, acortarlo en 200 metros, más o menos, a los que van a la población "El Retiro".

Como el movimiento comercial, tanto del balneario como de la población "El Retiro", debe, lógicamente, hacerse por el trazado actual, las obras pedidas no podrían tener otro interés que fuera de comodidad o beneficio especialmente local.

✓ Santiago, 25 de enero de 1938. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, me permito hacer presente a V. E. la urgencia, en todos los trámites constitucionales, del proyecto de ley relacionado con la ejecución de obras de riego en las provincias de Atacama y Coquimbo.

Dios guarde a V. E. — **Arturo Alessandri.** — **Ricardo Bascañán.**

2.º De los siguientes oficios ministeriales:

Santiago, 20 de enero de 1938. — Con referencia al oficio de V. E. número 1, de 3 del actual, tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, por acuerdo adoptado en Consejo de Gabinete, no se incluirá en el actual período de sesiones extraordinarias ningún proyecto que se refiera a asuntos de carácter particular.

Por las razones expuestas, el infrascrito estima que a este Ministerio no le correspondería intervenir en la ejecución de las obras a que se refiere el proyecto del honorable Senador don Enrique E. Guzmán, y no ha considerado procedente incluirlo entre los asuntos que pueden tratarse en el actual período legislativo extraordinario.

En efecto, es a la Municipalidad de Quilpué a la que correspondería hacer las obras en referencia o, en su defecto, a la Dirección de Pavimentación Comunal, por estar Quilpué sujeta a la ley de Pavimentación respectiva.

Saluda a V. E. atentamente, **Ricardo Bascuñán.**

Santiago, 22 de enero de 1938. — Este Ministerio ha tomado conocimiento de un oficio de V. E. por el que da a conocer la indicación del honorable Senador señor Aquiles Concha, que pide se autorice la sepultación de cadáveres en el Cementerio del pueblo de Domeyko.

En respuesta, tiene el agrado de manifestarle que, por resolución número 3,099, de fecha 10 del mes próximo pasado, de la Dirección General de Sanidad, se autorizó el funcionamiento del Cementerio aludido.

Saluda a V. E. — **E. Cruz Coke.**

Santiago, 19 de enero de 1938. Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.o** Substitúyense en el artículo 4.o de la ley número 3,072, de 17 de marzo de 1916, las palabras “dos por ciento mensual”, por estas otras: “medio por ciento mensual”.

Artículo 2.o Condónanse las sumas devengadas por el interés penal establecido en el artículo 4.o de la ley número 3,072, de 17 de marzo de 1916, sobre servicio de las deudas por suministro de agua potable con-

traídas con anterioridad al 31 de diciembre de 1937, siempre que se paguen antes del 30 de junio de 1938.

Artículo 3.o Condónanse, asimismo, íntegramente las sumas que adeuden por suministro de agua potable los bienes raíces destinados por el Fisco para los servicios de cesantía y que correspondan al tiempo que fueron ocupados por dichos servicios.

Artículo 4.o La Dirección General de Agua Potable y la Empresa de Agua Potable de Santiago tendrán la obligación de notificar a los interesados por medio de avisos publicados en un periódico de la localidad, las facilidades que otorga la presente ley.

Artículo 5.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.—**Gregorio Amunátegui.**— **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 19 de enero de 1938.—Con motivo del mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.o** Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros para que pueda facilitar en préstamo a la Municipalidad de Valparaíso hasta la cantidad de cuatro millones de pesos (\$ 4.000,000), que esta última se obligará a pagar en un término no superior a seis años con más un interés máximo del siete por ciento anual.

Artículo 2.o Autorízase a la Municipalidad de Valparaíso para que pueda contratar este préstamo, afectando especialmente al servicio de sus intereses y amortización, el producto líquido de las entradas del Mercado Modelo de El Cardonal que adquirió de los señores Germain y Sierra, por escritura pública otorgada ante el Notario de Valparaíso don Moisés Cruz Anguita, con fecha 18 de octubre de 1928 y el valor ín-

tegro del producto de los dos pesos por persona, en que la Municipalidad de Viña del Mar ha aumentado el derecho de entrada a las salas de juego del Casino Municipal y que le ha sido cedido según escritura otorgada ante el Notario de Valparaíso don Ernesto Cuadra M., con fecha 27 de Noviembre de 1937.

Artículo 3.o El producto del préstamo lo invertirá la Municipalidad de Valparaíso en la siguiente forma:

Pago del precio de adquisición del Mercado Modelo de El Cardonal, hasta	\$ 2.250,000
Mejoramiento de barrios obreros	1.000,000
Limpieza de cauces y quebradas	250,000
Pago de cuentas pendientes	500,000
Total	\$ 4.000,000

Artículo 4.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial". Dios guarde a V. E.—**Gregorio Amunátegui**.— **Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 19 de enero de 1938. Con motivo del mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o Autorízase al Presidente de la República para construir de acuerdo con los planos, bases y especificaciones que apruebe, dos ferrocarriles, de los cuales uno partirá de la Estación Crucero en el ferrocarril de Cocule al Lago Ranco, terminando en las márgenes del Lago Puyehue, y el otro, desde Freire a Toltén.

Artículo 2.o El financiamiento del gasto que represente al Fisco la construcción de dichos ferrocarriles se hará con las cantidades de 4.200,000 pesos para el ferrocarril de Crucero a Puyehue y de 8.000,000 de pesos para el de Freire a Toltén, sumas que corresponden a un tercio del valor de construcción de ambos ferrocarriles y que se

consultarán en los Presupuestos anuales de la nación, en la siguiente forma:

Crucero a Puyehue:

Año 1938	\$ 1.200,000
Año 1939	1.500,000
Año 1940	1.500,000

Freire a Toltén:

Año 1938	3.000,000
Año 1939	3.000,000
Año 1940	2.000,000

Los vecinos aportarán los dos tercios del valor de construcción de ambos ferrocarriles, en la siguiente forma:

a) Con una contribución adicional de cinco por mil sobre el avalúo de las propiedades que están ubicadas dentro de la zona de atracción de los referidos ferrocarriles que será fijada por el Presidente de la República previo los estudios hechos por la Dirección General de Obras Públicas.

b) Con un recargo de veinte por ciento en las tarifas de carga y pasajeros que rijan en los Ferrocarriles del Estado para la Zona Sur, que se aplicará en todo el recorrido a la carga y pasajeros que se movilizan desde, y dentro de los respectivos ramales.

Artículo 3.o Durante la vigencia del impuesto adicional del cinco por mil, no se procederá al reavalúo de las propiedades afectadas por dicho impuesto.

Artículo 4.o Los fondos que se recauden por la aplicación de los incisos a) y b) del artículo anterior se depositarán en la Tesorería Fiscal en una cuenta especial y se destinarán exclusivamente al pago de los trabajos de construcción o al pago de los intereses y amortizaciones de las operaciones financieras que sea necesario efectuar para obtener los fondos de construcción.

En la misma forma se podrá proceder si se estima conveniente, con los fondos a que alude el inciso 1.o del artículo 2.o

Artículo 5.o La contribución adicional y el recargo en las tarifas a que se refiere el artículo 2.o se mantendrá únicamente mien-

tras se completa la cuota de los dos tercios del valor de las obras con que deben contribuir los vecinos.

Artículo 6.o Se autoriza al Presidente de la República para contratar dos empréstitos que produzcan hasta doce y medio y veinticuatro millones de pesos (\$ 12.500,000 y \$ 24.000,000), destinados a la construcción de los ferrocarriles de Crucero a Puyehue y Freire a Toltén, respectivamente.

Los bonos de los empréstitos a que se refiere el inciso anterior devengarán un interés no mayor de un 7 por ciento anual y tendrán una amortización acumulativa de 1 por ciento también anual.

Estos bonos no se podrán colocar a un precio inferior a un 85 por ciento de su valor nominal.

Artículo 7.o Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 29 del decreto número 1,157, de 13 de julio de 1931, que refundió en un solo texto la legislación vigente sobre ferrocarriles, se declaran de utilidad pública en las estaciones de los respectivos ramales una extensión de terrenos de veinte a cincuenta hectáreas destinada a la formación de futuras poblaciones, las que serán delineadas por la Dirección General de Obras Públicas y sus planos aprobados por el Presidente de la República.

La expropiación se hará de acuerdo con la ley número 3,313, de 29 de septiembre de 1917.

Artículo 8.o Se autoriza al Presidente de la República para enajenar en subasta pública los sitios de las futuras poblaciones, una vez reservados los lotes necesarios para los servicios públicos (escuelas, carabineros, etc.) El valor que se obtenga de la venta de los sitios será destinado a la urbanización de las calles y lugares públicos de la población.

Artículo 9.o La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **L. Toro.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

4.o Del siguiente informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que incluye en los beneficios de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, a los fotograbadores de los talleres particulares de fotograbado.

Este proyecto tuvo su origen en una moción presentada a la Honorable Cámara, hace ya algún tiempo, por los honorables Diputados señores Bustos, Martínez y Guzmán don Eleodoro y su objeto es extender los beneficios de la Previsión Social a un gremio de empleados, poco numeroso, es cierto, pero que, por las condiciones especiales en que debe desarrollar sus labores, merece una consideración especial de parte del legislador.

El decreto ley número 767, que creó la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, dispuso, en su artículo 73, que disfrutaría de sus beneficios el personal de las empresas periodísticas, en las condiciones y con las restricciones que en el mismo artículo se establecen.

De conformidad a la disposición citada los fotograbadores que prestan sus servicios en las empresas periodísticas quedaron, de hecho, incluidos en los beneficios de la Caja, y con ella hacen actualmente sus imposiciones; pero nada dijo la ley acerca de los fotograbadores de los talleres particulares de fotograbado.

Por otra parte, no consideró tampoco la índole especial del trabajo que, dentro de la actividad periodística, desarrolla este personal, y que requiere en su favor de disposiciones también especiales.

El proyecto de ley en estudio tiene por objeto salvar las deficiencias antes anotadas, y por esta circunstancia Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social se anticipa a declarar que lo estima justo y conveniente.

Según datos que le fueron proporcionados a la Comisión, el número total de fotograbadores en todo el país, alcanza más o menos a 80, de los cuales unos 65, por pertenecer a empresas periodísticas, goza ac-

73.—Extraord.—Sen

tualmente de los beneficios de jubilación, montepío, seguro de vida, etc. El resto, que presta sus servicios en talleres particulares, no disfruta sino de los que otorga la Caja de Seguro Obligatorio.

Sin embargo, el trabajo que unos y otros desarrollan es absolutamente igual, requiere la misma preparación especialista, y envuelve los mismos riesgos.

De conformidad a los buenos principios de la previsión social, deben, por consiguiente, ser atendidos en las mismas condiciones.

Es indiscutible también que el fotógrafo no debe ser considerado como obrero, sino como empleado particular. La legislación del trabajo de nuestro país, atiende, para otorgar este carácter, el hecho de primar o no en el trabajo del afectado, la actividad de la inteligencia sobre la puramente física; y este predominio es manifiesto en el caso de los fotógrafos.

La actividad de éstos puede más bien considerarse como un arte, pues requiere de aptitudes y conocimientos especiales, que no pueden improvisarse, y exige del que a ella se consagra una dedicación y afán de perfeccionamiento que son corrientes entre los profesionales, pero no entre los que desarrollan una labor puramente muscular.

Los fotógrafos de talleres particulares de fotografiado no deben, por lo tanto, imponiendo en la Caja de Seguro Obrero, sino en la de Empleados Públicos y Periodistas, por esa doble razón: la de realizar una labor absolutamente análoga a la de los fotógrafos de las empresas periodísticas, favorecidos ya con todos los beneficios que otorga esta última Caja, y la de ser su trabajo de aquéllos en que predomina la inteligencia sobre el esfuerzo físico.

A esto puede agregarse todavía, la razón de que, como se ha dicho más arriba, el número de los fotógrafos que quedaría incluido por esta ley en los beneficios de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, es apenas de 15 en todo el país.

En lo que se refiere, ahora, a la consideración particular a que es acreedor el personal de fotógrafos, en razón de sus

funciones, el proyecto en informe les concede, tanto a los que están ya sujetos al régimen de la Caja, como a los que van a ser incluidos en sus beneficios, el derecho a jubilar en condiciones especiales, de acuerdo con la índole de sus labores y los riesgos que ellas llevan envueltos.

Dentro del régimen permanente de la Caja, los periodistas jubilan a los treinta años de servicios, con una pensión equivalente al término de los sueldos percibidos en los dos últimos años y, transitoriamente, los periodistas con más de diez años de servicios a la fecha de la dictación de la ley, jubilan a los 25 años, con el 80 por ciento de sus sueldos.

No parece justo, sin embargo, aplicar igual régimen a los fotógrafos.

Es sabido que el trabajo de éstos, que se realiza en contacto permanente con substancias químicas corrosivas y ácidos venenosos, en cámaras oscuras y poco ventiladas, los expone a una serie de enfermedades, y, en el mejor de los casos les acarrea fatalmente, a la vuelta de pocos años, una inutilidad física prematura. Sobre este particular, son bastante elocuentes las conclusiones del informe emitido por el Servicio Médico del Departamento de Higiene Industrial de la Dirección General de Sanidad, una copia del cual figura entre los antecedentes que la Comisión ha tenido a la vista.

En el proyecto se reduce a 20, el número de años de servicios que necesitan los fotógrafos para jubilar con sueldo íntegro, y la Comisión, por las razones anteriormente expuestas, cree que esta disposición es también justa y conveniente.

En cuanto al financiamiento del proyecto en estudio, la Comisión estima que es suficiente, dado el escaso número de los favorecidos con él, y creo también que no son aceptables las objeciones que se le hacen, en el sentido de que el impuesto de 1 por ciento sobre las apuestas combinadas de los hipódromos, que el proyecto consulta, es una entrada incierta e inmoral, pues la misma Sección Periodística de la Caja se financia, entre otras partidas, con un impuesto análogo de dos y medio por cien-

to sobre el monto de las apuestas mutuas.

La Comisión ha hecho, en el texto del proyecto, algunas enmiendas destinadas a precisar el alcance de sus disposiciones y evitar los abusos.

En los artículos 2.º y 4.º ha modificado la redacción, a fin de dejar en claro que el proyecto tiene por objeto favorecer a los fotograbadores actualmente en servicio a los que en el futuro ingresen a él, pero no a los que han abandonado ya esta actividad.

El artículo 7.º del proyecto de la Honorable Cámara establece que el excedente del capital que se forme con el impuesto del 1 por ciento sobre las apuestas combinadas de los hipódromos, se destinará a la adquisición o construcción de un hospital para los imponentes tuberculosos de la Sección Periodística, de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. La Comisión cree que será muy difícil que con este excedente, caso de producirse, pueda abstenerse la finalidad antedicha, y ha preferido, por eso, destinar dicho excedente, al sostenimiento de dos establecimientos que ya existen, y que están destinados a servir un propósito análogo al perseguido por la disposición citada del proyecto de la Honorable Cámara.

En mérito de las consideraciones expuestas, nuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de proponeros que prestéis vuestra aprobación el proyecto en informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo 2.º

Redactarlo como sigue:

“Artículo... Podrán acogerse a los beneficios de la jubilación concedidos por la ley anteriormente citada, los fotograbadores actualmente en servicio, que acrediten, por lo menos, ocho años de servicios en talleres particulares de fotograbado o en empresas periodísticas. Para este efecto deberán enterar en la Caja de Periodistas el valor correspondiente a las imposiciones, desde la existencia de dicha Caja, a razón de un cinco por ciento (5 o/o) sobre el sueldo de que disfruten”.

Artículo 3.º

En el inciso primero, reemplazar las palabras: “con más de ocho años de servicios” por estas otras: “con ocho años o más de servicios”.

En el cuadro que figura a continuación, eliminar el renglón que dice: “Con 20 años de servicios, el 100 por ciento del sueldo”.

Artículo 5.º

Agregar, a continuación de las palabras iniciales: “Los fotograbadores...”, la frase: “... a que se refiere el artículo 2.º”.

Reemplazar las palabras: “... la jubilación”, por estas otras: “... los beneficios que concede el decreto número 1340 bis, de 6 de agosto de 1930”.

Artículo 7.º

Reemplazarlo por el siguiente:

Artículo 7.º El excedente del capital a que se refiere el artículo anterior, se destinará por iguales partes, al sostenimiento del Preventorio “El Belloto”, de la Cruz Roja, y del Sanatorio Marítimo “San Juan de Dios”, de Viña del Mar.

Sala de la Comisión, a 19 de enero de 1938.

—E. E. Guzmán.—Con salvedades, Manuel Muñoz Cornejo.—Dr. Hugo Grove.

Acordado en sesión de fecha 19 de enero de 1938, con la concurrencia de los honorables Senadores, señores Guzmán, Grove don Hugó y Muñoz Cornejo.—Luis Vergara D., Secretario de la Comisión.

Debate

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 4:20 P. M., con la presencia en la Sala de 12 señores Senadores.

El señor Cruchaga (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 38.a, en 19 de enero, aprobada.

El acta de la sesión 39.a, en 19 de enero,

queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

Tabla de fácil despacho

EMPRESTITO PARA LA MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En la tabla de fácil despacho, solicito el asentimiento del Honorable Senado para tomar en consideración un proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Valparaíso para contratar un préstamo en la Caja Nacional de Ahorros, hasta por la suma de 4.000.000 de pesos.

Este proyecto fué aprobado en la Honorable Cámara de Diputados, por 56 votos contra 6.

La Mesa solicita el acuerdo de la Sala para eximir el proyecto del trámite de Comisión y discutirlo inmediatamente. El producto del préstamo tiene por objeto pagar las deudas de la Municipalidad de Valparaíso por la compra del mercado de la ciudad.

El señor **Figueroa Anguita**. — Sin el ánimo de oponerme a la indicación que ha hecho el señor Presidente, yo solicitaría que se eximiera también del trámite de Comisión y se tratara sobre tabla el proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se autoriza la construcción del ferrocarril de Freire a Toltén.

La petición es para que el proyecto mencionado se trate a continuación del citado por el señor Presidente.

El señor **Silva Cortés**. — Yo adhiero gustoso a la petición formulada por el honorable señor Figueroa Anguita.

El señor **Guzmán**. — Por mi parte, me permito formular la misma petición respecto del proyecto de ley sobre inclusión de los fotograbadores en el régimen de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

El señor **Rivera**. — Este proyecto no es tan sencillo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, empezaremos por discutir el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Valparaíso para contratar el préstamo por 4.000.000 de pesos, eximiéndose el proyecto del trámite de Comisión.

Acordado.

El señor **Secretario**. — Este proyecto viene en grado de urgencia, declarada por S. E. el Presidente de la República.

El proyecto dice como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros para que pueda facilitar en préstamo a la Municipalidad de Valparaíso hasta la cantidad de cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000), que esta última se obligará a pagar en un término no superior a seis años con más un interés máximo del siete por ciento anual.

Artículo 2.º Autorízase a la Municipalidad de Valparaíso para que pueda contratar este préstamo, afectando especialmente al servicio de sus intereses y amortización, el producto líquido de las entradas del Mercado Modelo de El Cardonal que adquirió de los señores Germain y Sierra por escritura pública otorgada ante el Notario de Valparaíso don Moisés Cruz Anguita, con fecha 18 de octubre de 1928 y el valor íntegro del producto de los dos pesos por persona, en que la Municipalidad de Viña del Mar ha aumentado el derecho de entrada a las salas de juego del Casino Municipal y que le ha sido cedido según escritura otorgada ante el Notario de Valparaíso don Ernesto Cuadra M., con fecha 27 de noviembre de 1937.

Artículo 3.º El producto del préstamo lo invertirá la Municipalidad de Valparaíso en la siguiente forma:

Pago del precio de adquisición del Mercado Modelo de El Cardonal, hasta . . .	\$ 2.250.000,00
Mejoramiento de barrios obreros	1.000.000,00

Limpieza de cauces y quebradas	250.000,00
Pago de cuentas pendientes.	500.000,00
<hr/>	
Total	\$ 4.000.000,00

Artículo 4.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor **Guzmán**. — Quisiera dejar a salvo el interés de la Municipalidad de Valparaíso agregando solamente un inciso, en virtud del cual el mercado se entregaría a la Municipalidad libre de todo gravamen fiscal y municipal, y sin deudas de ninguna especie, como ser, por servicios de agua potable, alcantarillado, luz, agua, gas o cualquier otro consumo.

Formulo indicación con el objeto indicado, porque, según mis noticias, hay actualmente en discusión un consumo por agua potable que cobra la empresa respectiva a este mercado, y se teme que al traspasar este mercado a la Municipalidad, esta cuenta vaya a ser de cargo de la Municipalidad y no del actual dueño.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión la indicación.

El señor **Rivera**. — Yo creo que la indicación formulada por el honorable señor Guzmán vendría a entorpecer, hasta cierto punto, el despacho del proyecto en debate, porque, desde luego, el proyecto tendría que volver a la Honorable Cámara de Diputados para que esta rama legislativa se pronuncie sobre el inciso nuevo. En seguida, según la indicación, no se sabe quién va a pagar esas deudas, ni tampoco se establece si la indicación va a alterar o no los términos del contrato respectivo. Probablemente al enajenarse el mercado se habrá dicho que se transfiere libre de toda deuda o gravamen; pero si nada se ha dicho, es evidente que no podría alterarse, en virtud de una ley, el pacto celebrado entre comprador y vendedor.

Me parece que la indicación del honorable señor Guzmán tiene mayor trascendencia de la que parece a primera vista, sin

dejar de reconocer la buena intención del señor Senador.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento del Honorable Senado para entrar inmediatamente a la discusión particular.

Acordado.

La indicación del honorable señor Guzmán se agregaría al proyecto como un artículo nuevo.

En discusión el artículo 1.º.

El señor **Secretario**. — "Artículo 1.º Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros para que pueda facilitar en préstamo a la Municipalidad de Valparaíso hasta la cantidad de cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000), que esta última se obligará a pagar en un término no superior a seis años con más un interés máximo del siete por ciento anual".

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 1.º.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — "Artículo 2.º Autorízase a la Municipalidad de Valparaíso para que pueda contratar este préstamo, afectando especialmente al servicio de sus intereses y amortización, el producto líquido de las entradas del Mercado Modelo de El Cardonal que adquirió de los señores Germain y Sierra por escritura pública otorgada ante el Notario de Valparaíso don Moisés Cruz Anguita, con fecha 18 de octubre de 1928 y el valor íntegro del producto de los dos pesos por persona, en que la Municipalidad de Viña del Mar ha aumentado el derecho de entrada a las salas de juego del Casino Municipal y que le ha sido cedido según escritura otorgada ante el Notario de Valparaíso don Ernesto Cuadra M., con fecha 27 de noviembre de 1937".

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 2.º.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “Artículo 3.º El producto del préstamo lo invertirá la Municipalidad de Valparaíso en la siguiente forma:

Pago del precio de adquisición, del Mercado Modelo de El Cardonal, hasta.	\$ 2.250.000,00
Mejoramiento de barrios obreros.	1.000.000,00
Limpieza de cauces y quebradas	250.000,00
Pago de cuentas pendientes	500.000,00
<hr/>	
Total	\$ 4.000.000,00

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 3.º.

Aprobado.

Ahora procede discutir la indicación del honorable señor Guzmán.

Ofrezco la palabra.

El señor **Walker**. — ¿Podría el señor Secretario, si me hace el favor, dar lectura a la indicación? Porque llegué atrasado a la Sala...

El señor **Secretario**. — Pide el señor Senador que se agregue al proyecto el siguiente artículo:

“El Mercado se entregará a la Municipalidad libre de todo gravamen fiscal o municipal, y sin deudas de ninguna especie, como ser por servicios de agua potable, alcantarillado, luz, agua, gas o cualquier otro consumo.”

El señor **Ureta**. — ¿Qué alcance tiene esa expresión “libre de todo gravamen fiscal o municipal”?

El señor **Walker**. — Yo entiendo, señor

Presidente, que si se trata de una compra-venta en que se va a pagar una suma determinada de pesos por compra del Mercado, el comprador no tiene otra obligación que pagar su precio, y entonces se rebajará cualquier impuesto que grave a este mercado. Por lo tanto, no veo el objeto práctico de esta indicación, máxime cuando sabemos que este proyecto tendría que volver a la Honorable Cámara de Diputados a virtud de dicha indicación, y probablemente por esta circunstancia no se alcanzaría a despachar en el actual período.

Por eso me parece que no tiene objeto práctico la indicación. Si hay un precio estipulado, el comprador no está obligado a pagar más del precio, y ahí verá la Municipalidad si había un impuesto por satisfacer y lo rebajará del precio de compra.

No conozco los antecedentes de la cuestión y por eso me limito a decir estas palabras.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Además de las consideraciones hechas valer por el honorable señor Walker, hay la siguiente, que hace calificar de urgente el despacho de este proyecto: parte de estos fondos van a ser destinados por el Municipio de Valparaíso al arreglo de los desagües de la ciudad, y éste es el buen momento para ello, porque una triste experiencia demuestra que en invierno los desagües no andan bien en Valparaíso; de modo que si no aprovechamos esta oportunidad y dejamos el proyecto para las sesiones ordinarias, se perdería el tiempo y quién sabe si en invierno no se podrían ejecutar las obras.

El señor **Guzmán**. — No es mi ánimo, en absoluto, hacer que este proyecto no se despache; por el contrario, deseo que se despache.

Con las observaciones que ha formulado el honorable señor Walker, que me parece que seguramente serán la forma legal de interpretar este asunto, no tengo inconveniente en retirar mi indicación, porque creo que es esa, exactamente, la forma cómo deberá procederse; pero como en Valparaíso estamos acostumbrados a ver diversas situaciones un poco turbias en todos estos casos, yo he querido dejar establecido que en ese precio de venta se pague solamente

el precio de venta en total, y que las obligaciones anteriores que haya podido tener el propietario serán de su propia cuenta.

Por lo demás, estoy perfectamente de acuerdo con lo manifestado por el honorable señor Walker.

El señor **Walker**. — Podría quedar establecida la mente del Honorable Senado en la historia de la ley.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Queda retirada la indicación del honorable señor Guzmán.

El artículo 4.º se refiere a la fecha de vigencia de la ley.

Si no hay oposición, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto. ✓

EMPRESTITO PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO MINERO E INDUSTRIAL DE ANTOFAGASTA ✓

El señor **Concha** (don Aquiles). — Yo pediría que no se alterara el orden de la Tabla de Fácil Despacho que ha formado el señor Presidente, sin perjuicio de que se traten a continuación los proyectos a que han aludido los honorables Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para considerar a continuación la moción presentada por los honorables Senadores señores Alessandri, Concha (don Aquiles) y el que habla, que autoriza al Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta para contratar un empréstito por quince millones de pesos.

El señor **Figueroa Anguita**. ✓ Yo no tengo inconveniente; pero quiero recordar que con anterioridad había formulado una petición para tratar el proyecto, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza la construcción del ferrocarril de Freire a Toltén.

Se trata de un proyecto sumamente corto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En seguida se considerará la petición de Su Señoría.

Si no hay oposición, daré por aprobada la petición formulada por la Mesa, referen-

te al Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta, conjuntamente con la petición formulada por el honorable señor Figueroa Anguita, relativa al proyecto sobre construcción del ferrocarril de Freire a Toltén

Aprobadas.

El señor **Secretario**. — El proyecto relativo al Instituto Minero e Industrial de Antofagasta, dice así:

“**Artículo 1.º** Se autoriza a la Caja Nacional de Ahorros para que pueda dar en préstamo al Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta, la suma de quince millones de pesos de sus fondos de encaje, debiendo efectuarse el préstamo de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 8.º de la ley número 5,546, de 28 de diciembre de 1934.

Artículo 2.º El producto del préstamo se destinará al fomento minero e industrial de la provincia de Antofagasta, empleándose en las siguientes obras: construcción de varias plantas para el beneficio de minerales en la provincia; instalación de una cañería de agua potable en Taltal para abastecer el mineral de Sierra Overa, y para el desarrollo de la industria pesquera.

.. **Artículo 3.º** La destinación señalada a los fondos del empréstito en el artículo anterior, no podrá ser alterada por el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta, sin autorización del Presidente de la República.

Artículo 4.º La comisión, plazo, intereses y demás condiciones del préstamo, serán determinadas por las partes contratantes. El servicio del empréstito por el capítulo de intereses y amortización podrá ser superior al 8 por ciento, modificándose en esta parte el inciso segundo del artículo 8.º de la ley número 5,546, de 28 de diciembre de 1934.

Artículo 5.º La presente ley comenzará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial.”

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor **Silva Cortés**. — Me parece haber oído que el interés de este empréstito podrá ser superior al 8 por ciento.

El señor **Secretario**. — El proyecto dice:

“...El servicio del empréstito, por el capítulo de intereses y amortización podrá ser superior al 8 por ciento...”

El señor **Silva Cortés**. — ¿Y no se señala un máximo?

Debe ser un error de copia, pues no se concibe un interés superior al 8 por ciento en los capitales que se buscan para impulsar la industria minera.

El señor **Pradenas**. — Debe ser un error.

El señor **Silva Cortés**. — Quizá el original no dirá así.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se va a dar lectura al artículo 8.º de la ley 5,546, de 28 de diciembre de 1934, que resultaría modificado con la aprobación de esta ley.

Mientras llega el texto, me voy a permitir hacer algunas pequeñísimas observaciones en favor del proyecto.

El Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta está trabajando bien. Tiene actualmente en construcciones dos plantas para beneficiar minerales de cobre de baja ley, en Camarones y en Baquedano. Están bastante adelantadas, pero con sujeción a los fondos que la ley acuerda al Instituto, estas plantas no podrán estar terminadas antes de siete años. De ahí la conveniencia de acudir en ayuda de este Instituto con los beneficios que consulta este proyecto, a fin de que estas plantas, de tanta utilidad para la región y para el país entero, puedan terminarse, a lo sumo, en un año más.

Dada la baja del metal y las dificultades del mercado, es indispensable acudir en auxilio de la minería en aquella región, apresurando la terminación de estas dos plantas de Camarones y Baquedano.

Esta es la principal consideración que ha influido en mi ánimo para participar, con los honorables señores Alessandri y Concha, en la presentación de esta moción.

El señor **Secretario**. — El artículo 8.º de la ley 5,546, de 28 de diciembre de 1934, dice que se autoriza al Presidente de la República para que, en conjunto o separadamente, pueda contratar para cada una de las Cajas de Iquique y de Antofagasta, empréstitos que se servirán con los fondos que dispone esta ley. El producto de cada empréstito se destinará exclusivamen-

te, al fomento minero e industrial de la provincia para la cual fué contratado, y servirá un interés y amortización máximo del 8 por ciento anual.

La modificación que se discute consiste en que el interés podrá ser superior al 8 por ciento anual.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Parece que la Caja Nacional de Ahorros quiere facilitar estos fondos a un interés superior al 8 por ciento anual; creo que al 9 por ciento.

El señor **Urrutia**. — El artículo 1.º dispone que la Caja Nacional de Ahorros facilitará al Instituto Minero e Industrial dinero de los fondos de encaje hasta la suma de 15.000.000 de pesos.

En estos momentos de prosperidad relativa, que puede variar, estimo esta disposición sumamente grave, porque la Caja Nacional de Ahorros no debe disminuir los fondos de encaje por ningún motivo, ya que un procedimiento semejante le haría perder la confianza del público.

Y si la Caja continúa facilitando sumas cuantiosas del dinero que tiene en depósito, se verá obligada a suprimir agencias y no podrá establecer oficinas en varios pueblos que las necesitan con urgencia.

Me consta que en departamentos de gran movimiento comercial, como Maullín, no hay sucursales de esta institución, y difícil será obtenerlas en estas circunstancias.

Termino manifestando que no acepto el proyecto, y que votaré en contra de su aprobación general, especialmente, por la disposición relativa al encaje.

El señor **Silva Cortés**. — Creo que no es posible que en una ley de fomento de nuestra expansión económica se autorice la contratación de empréstitos o préstamos a un interés superior al 8 por ciento anual, sobre todo cuando se trata de fomentar una industria que, por su naturaleza, es en muchos casos aleatoria. Está bien que se hagan en su favor, todos los esfuerzos razonables y posibles por parte del Estado; pero autorizar, en términos generales, un préstamo con un interés sin fijarle máximo, no me parece conveniente.

El señor **Concha** (don Aquiles). — No se

trata de autorizar préstamos a un interés superior al 8 por ciento, señor Senador, sino a un interés y amortización superior al porcentaje indicado.

El señor **Silva Cortés**.— La razón es la misma, porque puede ser una cantidad muy superior al 8 por ciento anual sino se limita.

El señor **Ossa**.— No existe ese peligro, porque en las explotaciones mineras, en buenos tiempos, es prudente hacer amortizaciones de 4 ó 6 por ciento anual.

El señor **Silva Cortés**.— En todo caso, sería conveniente fijar un máximo.

El señor **Ossa**.— El artículo dice que el servicio del empréstito podrá ser superior al 8 por ciento porque lo prudente es que, en buenos tiempos, una explotación minera amortice sus deudas en un seis, siete, ocho o más por ciento.

El señor **Silva Cortés**.— Lo prudente es fijar un maximum al interés. No es posible autorizar a este Instituto para que obtenga préstamos al diez, quince o más por ciento, y del texto literal del artículo se desprende que eso podría hacerse. La verdad es que la disposición deja ese margen al decir que el interés podrá ser superior al 8 por ciento.

El señor **Ossa**.— Se entiende que el 8 por ciento comprende el interés y la amortización, de modo que no tiene nada de particular, pues en un negocio de minas es posible y prudente hacer amortizaciones de cuatro, seis, ocho por ciento o más.

El señor **Gatica**.— Entonces debe fijarse el interés máximo.

El señor **Martínez Montt**.— Creo que debería decirse: "...no podrá ser superior..."

El señor **Gatica**.— La amortización puede ser del tipo que se quiera.

El señor **Errázuriz**.— Tanto más cuanto la Caja de Ahorros, al igual que los Bancos comerciales, no puede hacer préstamos a tan largo plazo como los que hace la Caja de Crédito Hipotecario.

Si el préstamo debe cancelarse en dos o tres años, ello implica una devolución rápida, una amortización alfísima, seguramente de treinta o cuarenta por ciento al año. Es obvio entonces que el servicio que com-

prende interés y amortización tiene que exceder por mucho el 8 por ciento.

El señor **Gatica**.— Cuando se discuta el artículo respectivo puede hacerse indicación para establecer que el interés no podrá exceder de tanto o cuanto; la amortización puede ser del tipo que se quiera.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Estas discusiones ponen de manifiesto los inconvenientes del régimen actual; régimen de intereses usurarios, que dificultan toda iniciativa, y que convierte al dinero en lo que no es. Es necesario que se establezca el régimen socialista, para que el dinero se reduzca a su justo papel, de simple mercancía...

El señor **Errázuriz**.— Su Señoría parece no entender lo que se discute.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobado en general el proyecto, con el voto en contra del honorable señor Urrutia.

Acordado.

Solicito el acuerdo de la Sala para entrar inmediatamente a su discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º, que ya se ha leído.

Ofrezco la palabra.

El señor **Michels**.— Empezaré por manifestar, señor Presidente, que soy partidario del proyecto y que reconozco la necesidad y urgencia que hay en dotar a estos Institutos, tanto al de Antofagasta como al de Iquique, de los recursos que necesitan para desarrollar la minería y la industria en general, de acuerdo con su ley orgánica. Se explica la necesidad que los referidos Institutos tienen de obtener estos recursos por cuanto se encuentran en el período de iniciación de sus trabajos.

Como posiblemente pueda presentarse el obstáculo de que la Caja Nacional de Ahorros no esté en situación de proporcionar a este Instituto los quince millones de pesos de una sola vez y como se trata de una operación perfectamente garantida, ya que

en la ley anual de presupuestos debe consultarse la suma de cinco millones de pesos en favor de estos Institutos, formulo indicación para que se modifique la redacción del artículo, diciendo que se autoriza al Presidente de la República para que pueda contratar uno o más préstamos para el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta con la Caja Nacional de Ahorros u otra institución bancaria hasta por la suma de quince millones de pesos. De manera que si el citado Instituto no puede obtener en un momento dado de la Caja Nacional de Ahorros, todo el dinero que necesite, pueda obtenerlo de otra institución de crédito.

El señor **Secretario**.— El honorable señor Michels propone que el artículo en discusión se redacte en los siguientes términos:

“Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para que pueda contratar uno o más préstamos para el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta con la Caja de Ahorros u otra institución bancaria hasta por la suma de quince millones de pesos, debiendo efectuarse estos préstamos en conformidad a lo dispuesto en el inciso 1.º del artículo 8.º de la ley 5,546, de 28 de diciembre de 1934.”

El señor **Michels**.— En realidad, esta redacción es la misma que tiene el artículo del proyecto, con la única diferencia de que deja el camino abierto para el caso de que los préstamos no puedan contratarse de una sola vez y en una misma institución de crédito.

El señor **Concha**, (don Aquiles). — Desearía saber si el honorable señor Michels tendría inconveniente para agregar a la redacción que propone la frase: “de sus fondos de encaje”, que figura en el artículo del proyecto.

El señor **Michels**.— Ninguno, señor Senador.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Entonces formulo indicación para agregar esas palabras a la redacción propuesta por Su Señoría, tal como están en el artículo 1.º

El señor **Cruchaga** (Presidente).— La indicación formulada por el honorable señor Michels resuelve la cuestión relativa al

interés, ya que establece que los préstamos no podrán contratarse a un interés superior al 8 por ciento y que deberán efectuarse en conformidad a lo dispuesto en el inciso 1.º del artículo 8.º de la ley número 5,546, de 28 de diciembre de 1934.

El señor **Michels**.— Es la misma redacción del artículo del proyecto.

El señor **Silva Cortés**.— Eso es en lo relativo a las dos instituciones semifiscales, pero queda pendiente lo relativo al interés, que según el artículo 4.º, podrá ser superior al 8 por ciento.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— La indicación del Honorable señor Michels dice en la parte final: “...debiendo efectuarse estos préstamos en conformidad a lo dispuesto en el inciso 1.º del artículo 8.º de la ley número 5,546, de 28 de diciembre de 1934”.

Si le parece al Honorable señor Michels podríamos suprimirle a su indicación la frase final, dejándola para ser considerada conjuntamente con el artículo 4.º

El señor **Gatica**.— Tal vez sería más conveniente redactar el artículo en esta forma: “Se autoriza a la Caja Nacional de Ahorros para que pueda dar en préstamo al Instituto de Crédito Minero e Industrial de Antofagasta, en una o varias partidas, la suma de quince millones de pesos”. Así la Caja podrá contratar los préstamos a medida y en la forma que estime conveniente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La idea del honorable señor Gatica está consultada en la indicación del honorable señor Michels, ya que autoriza la contratación de estos préstamos “hasta por la suma de quince millones de pesos”.

El señor **Michels**.— La indicación que he propuesto tiende a autorizar al Instituto para contratar los préstamos a medida que sean necesarios, pues seguramente ese establecimiento no necesitará invertir la totalidad de la suma de una sola vez, y así se evitará tener que pagar intereses por un dinero que estaría inmovilizado.

Creo que mi indicación consulta tanto el interés de la industria como el del Instituto mismo, ya que el servicio de los préstamos

tendrá que hacerlo dicho establecimiento con sus propias entradas.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En realidad, las indicaciones de los honorables señores Michels y Gatica coinciden.

El señor **Gatica**.— Más breve es la mía.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Al decirse "...hasta la suma de..." se entiende que caben las parcialidades.

El honorable señor **Errázuriz** ha formulado indicación para que se suprima la frase: "...de sus fondos de encaje..."

La pongo en discusión.

El señor **Errázuriz**.—No he creído necesario fundamentar mi indicación porque el honorable señor **Urrutia** ha dado ya la razón de ella.

No me parece que sea prudente autorizar a la Caja Nacional de Ahorros, a fin de que pueda cercenar una parte de los fondos que mantiene en sus arcas para que respondan o sirvan de garantía de los dineros que ha recibido en depósito. Admito que pueda conceder estos préstamos siempre que sea con el encaje que tenga sobrante y una vez cumplida aquella obligación primordial.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Me parece que con la indicación del honorable señor **Errázuriz**, el proyecto queda en nada porque no creo que, fuera de sus fondos de encaje, pueda la Caja Nacional de Ahorros disponer de una suma apreciable.

El señor **Errázuriz**.—Basta leer el Boletín que publica la Superintendencia de Bancos para comprobar que la Caja Nacional de Ahorros, lo mismo que los Bancos comerciales, tiene siempre un sobrante, es decir, posee en sus cajas una suma de dinero superior al mínimum legal. Yo entiendo que la frase "...de sus fondos de encaje..." se refiere al mínimum legal que la ley exige a esa institución para que pueda responder a sus depósitos, y considero que eso no es prudente, por lo que me parece que es necesario suprimirla. Así la Caja podrá hacer estos préstamos con los dineros que tenga en exceso del mínimum legal.

Por cierto que proponer esto no es torpedear el proyecto.

El señor Presidente no tiene más que im-

ponerse del Boletín semestral a que me he referido para convencerse de que la Caja Nacional de Ahorros tiene siempre una suma sobrante, además del mínimum legal de encaje.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— La ley respectiva autoriza a la Caja Nacional de Ahorros para disponer de sus fondos de encaje hasta por un millón de pesos; ahora bien, mediante este proyecto se aumentaría esa cantidad.

El señor **Concha** (don Aquiles).— El Director del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta estuvo en Santiago y consultó sobre el particular a la Caja Nacional de Ahorros, tal vez un mes y medio antes de que se enviara al Congreso el mensaje respectivo.

El señor **Michels**.— La suma de que se trata es tan pequeña, que no va a afectar en nada a la Caja Nacional de Ahorros, aun en el caso de que los préstamos los haga con sus fondos de encaje.

El señor **Errázuriz**.—Por este camino, vamos a debilitar la estructura misma de la Caja.

El señor **Hiriart**.—Pido la palabra, señor Presidente.

Respondiendo al honorable señor **Errázuriz**, quiero manifestar que la consulta que se hizo a la Caja Nacional de Ahorros se refirió, precisamente, a si podía conceder estos préstamos con sus fondos disponibles ordinarios, y contestó que no le era posible hacerlo, porque no tenía capacidad para ello. Por eso, en este proyecto se ha adoptado el camino de autorizarla para que disponga para este efecto de sus fondos de encaje.

El señor **Errázuriz**.—No considero prudente autorizar a la Caja Nacional de Ahorros para disponer de parte de los fondos que garantizan los depósitos de sus imponentes. Estimo que esto sería una grave imprudencia.

El señor **Hiriart**.— No puede haber inversión más segura que la que se haría mediante estos préstamos, porque el honorable señor **Errázuriz** debe tener presente que las rentas del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta se derivan de la

contribución o participación que recibe de la industria salitrera, y, cualquiera que sea la rentabilidad de dicha participación, en todo caso constituye para ese establecimiento una asignación anual fija de cinco millones de pesos. Por consiguiente, hay la seguridad absoluta de que podrá servir con puntualidad los préstamos de que se trata.

El señor **Errázuriz**.— Desde que se dictó la sabia Ley de Bancos que nos rige, no ha quebrado ninguna institución bancaria. No nos expongamos entonces a ser los causantes de que se abra la puerta para que ocurran esos desastres.

El señor **Urrutia**.— Deseo dar una breve explicación al Senado sobre el motivo que tengo para oponerme a este artículo. Ese motivo no es otro que el que manifesté en la discusión general: no soy de aquellos que creen que el país pueda confiar en que se encuentra en situación de gran prosperidad.

El señor **Azócar**.— En eso estamos de acuerdo con Su Señoría.

El señor **Urrutia**.— En realidad, no hay en el mundo prosperidad cierta, sino meramente relativa e insegura. De manera que si sobreviene una situación de crisis, cualquiera que sea la causa que pueda ocasionarla, ella será tanto más grave cuanto más se haya abusado del crédito.

Análogas observaciones formulé en la Cámara de Diputados en los años 1928 y 1929 y, desgraciadamente, el tiempo me dió la razón.

Durante el estudio en la Comisión Mixta del proyecto de presupuestos para 1937, manifesté que no aceptaba el que se nos presentaba por estimar que la suma total a que ascendía era excesivamente elevada. Igual actitud observé al discutirse el presupuesto para 1938, pues declaré que por la misma razón no aceptaba tampoco el proyecto respectivo.

Ahora me alarma que en el período de sesiones extraordinarias que está próximo a terminar hayamos autorizado empréstitos que, con los que están en tramitación, excedan la suma de trescientos millones de pesos. Hace poco se autorizó a la Caja de Crédito Minero para contratar uno por ochenta millones de pesos y ahora se nos presenta otro proyecto para autorizar al

Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta para contratar préstamos por quince millones de pesos.

El señor **Hiriart**.— Este empréstito no compromete la responsabilidad del Estado.

El señor **Urrutia**.— Todas las operaciones de la Caja Nacional de Ahorros comprometen la responsabilidad del Estado.

Me parece que en estos momentos por lo menos debemos resguardar los intereses de la Caja Nacional de Ahorros y de sus imponentes; a esto se referían las observaciones que formulé en la discusión general.

El señor **Azócar**.— No me extraña en absoluto lo que ha manifestado el honorable señor Urrutia; lo que me sorprende es que estas observaciones no las haya expresado Su Señoría con anterioridad.

Yo me siento en los bancos de la oposición, de manera que debería mirar con cierto agrado los errores que se cometen por el actual Gobierno; sin embargo, no ha podido menos que impresionarme que el Senado, en la tabla de fácil despacho de una sesión de la semana recién pasada, despachara proyectos que significan desembolsos que, como lo ha hecho notar el honorable señor Urrutia, ascienden a un total de 300.000.000 de pesos.

Se vé que el actual Gobierno no tiene ninguna política crediticia; cree que de los dineros se puede disponer en cualquier forma. ¿Se necesitan 100.000.000 de pesos para un fin determinado? Pues allá van los 100.000.000 de pesos, sin averiguarse si esa suma se necesita para fines de inversión, de capitalización o de ahorro, ni tampoco si hay otra necesidad más primordial dentro de las necesidades de crédito que deben satisfacerse de preferencia. Nada de eso se averigua. Por lo demás, no es de extrañar que esto ocurra en nuestro país, que está manejado a este respecto sin considerar para nada los principios económicos ni los dictados de la experiencia.

El honorable señor Urrutia ha expresado que en otra oportunidad él fué profeta o, mejor dicho, hizo predicciones, porque hoy ya nadie cree en los profetas.

El señor **Urrutia**.— El señor Senador me está atribuyendo palabras que no he pro-

nunciado. Lo único que puedo asegurar es que no estuve de acuerdo con Su Señoría hace diez años.

El señor **Azócar**.— Pues bien, en aquella ocasión el honorable señor Urrutia no estubo de acuerdo con el Senador que habla.

Sus Señorías, que son los hombres experimentados, dejan pasar todo, el futuro no les interesa, no se inquietan por el porvenir; y acaso ocurre esto porque se mira al país con cierto oportunismo político, porque como ya a breve plazo, va a terminar el dominio de las Derechas, se quiere que las nuevas fuerzas que vengan al Gobierno carguen con las consecuencias de la pésima política económica que se ha seguido en los últimos años.

Incuestionablemente, todos estos desaciertos se van a dejar sentir en uno o dos años más, cuando seguramente ya no estará gobernando el Excmo. señor Alessandri, cuando ya no exista la mayoría de la combinación política que actualmente gobierna de acuerdo con su política. Pero es preciso sobreponerse a todas estas cuestiones pequeñas, de política estrecha, para velar por los intereses del país, de la colectividad entera, y para alcanzar esta finalidad debió adoptarse una política de crédito acertada y bien dirigida, a fin de evitar las funestas consecuencias que pueden producirse en el futuro. Así como en la colectividad es preciso que las gentes formen entre los que producen artículos de consumo y aquellos que producen bienes de capitalización, lo mismo debe ocurrir con el dinero: una parte debe destinarse a producir artículos de consumo y otra parte, a la capitalización. Pero, en Chile no se ha hecho todavía esta distinción y de ahí las nefastas consecuencias que esto habrá de producir en el futuro.

En esta ocasión estoy de acuerdo con el honorable señor Urrutia y como Su Señoría es hombre más experimentado en estas materias que el Senador que habla y como sus palabras, por sus mismos antecedentes, tienen más autoridad para hacer una predicción, yo lo acompaño y ojalá que esa predicción no se cumpla, para evitar la crisis que fatalmente se produciría en el país.

El señor **Gatica**.— Como los autores del proyecto en debate, creo que es necesario conceder no sólo esta suma, sino una mayor al Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta; pero, como lo he expresado el honorable señor Errázuriz, pienso que es sumamente peligroso que estos préstamos los haga la Caja Nacional de Ahorros con los fondos que responden al pago de los depósitos de ahorros, porque el precedente que se sentaría daría lugar tal vez a la desconfianza del público depositante. Ahora puede facultarse a la Caja para que preste a dicho Instituto quince millones de pesos de estos fondos; mañana puede ser autorizado para prestar otros 15 o 20 millones, y así, sucesivamente; y es muy posible que los depositantes de esa institución puedan sentir temor o desconfianza respecto de los dineros que han llevado a ella, aún cuando esté de por medio la responsabilidad del Estado. Ya en ocasión anterior la Caja Nacional de Ahorros se encontró en situación bastante crítica, y si el público se percatara de que se están haciendo préstamos, por muy garantidos que estén, con los fondos que están afectos al pago de los depósitos que se hacen en ella, creo que la Caja podría encontrarse en situación precaria. A mi juicio lo más aconsejable es autorizar simplemente a la Caja para que haga estos préstamos con los fondos de que pueda disponer.

En días pasados he visto un balance de la Caja Nacional de Ahorros según el cual esta institución dispone de más de 180 millones de pesos en depósitos en los Bancos y en las diversas oficinas de la misma; de manera que no veo por qué no podría prestar 15 millones al Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta con el objeto que se indica en esta moción.

Termino formulando indicación para que se suprima en este artículo la frase: "de sus fondos de encaje".

El señor **Cruchaga** (Presidente).— El honorable señor Errázuriz ha formulado ya indicación en ese sentido, señor Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate sobre el artículo 1.º
Si no hay inconveniente, daré por apro-

bada la indicación del honorable señor Michels.

Aprobada.

En la indicación del señor Michels que el Senado acaba de aprobar no figura la frase "de sus fondos de encaje", de modo que habría que votar la indicación del honorable señor Concha para agregar al artículo la citada frase.

En votación.

—Practicada la votación, resultaron 12 votos por la negativa y 9 por la afirmativa. Cuatro señores Senadores no votaron por estar pareados.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Desechada la indicación.

El señor **Urrutia**. — Yo envié a la Mesa una indicación que debe votarse al término de los incidentes.

Lo hago presente para que no se suspenda la sesión sin considerar dicha indicación.

El señor **Secretario**. — La indicación del honorable señor Urrutia es igual a la que había enviado a la Mesa el honorable señor Opazo, para eximir del trámite de comisión un proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, sobre expropiación de unos terrenos en Molina para la construcción de un estadio.

INCLUSION EN LA CONVOCATORIA

El señor **Azócar**. — He recibido una petición de los obreros capataces y jornaleros de la Aduana de Talcahuano, petición que han hecho a toda la representación socialista, para que solicite la inclusión en la convocatoria de un proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara de Diputados e informado favorablemente por la Comisión respectiva del Senado, sobre jubilación para ese personal.

Yo solicito, a nombre de la representación socialista, que se envíe oficio en tal sentido al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que el Senado pueda despachar este proyecto antes de que termine el actual período de sesiones.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se enviará el oficio al señor Ministro de Defensa Nacional a nombre de la representación socialista.

TABLA DE FACIL DESPACHO

El señor **Secretario**. — El honorable señor Guzmán ha solicitado que se agregue a la Tabla de Fácil despacho de las sesiones próximas el proyecto de ley por el cual se incluye a los fotograbadores en los beneficios de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

El proyecto está ya informado por la Comisión respectiva.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se agregará este asunto a la Tabla de Fácil Despacho.

Acordado.

En consecuencia, la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones de mañana, será la siguiente:

1.º Proyecto sobre empréstito al Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta;

2.º Proyecto sobre construcción del ferrocarril de Freire a Toltén;

3.º Proyecto sobre expropiación de terrenos, por la Municipalidad de Molina, para la construcción de un estadio;

4.º Proyecto sobre inclusión de los fotograbadores en los beneficios de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas; y

5.º Proyecto, si es incluido en la convocatoria, sobre jubilación de los jornaleros de la Aduana de Talcahuano.

PETICION DE DATOS

El señor **Secretario**. — Los honorables señores Bórquez y Guzmán piden que se dirija oficio al señor Ministro de Defensa Nacional rogándole se sirva obtener de la Dirección del Litoral de la Armada y hacer enviar a esta Corporación los siguientes antecedentes:

1) Estudios, presupuestos, ubicación, clase, etc. y plan general que tenga la Dirección del Litoral de la Armada, para el abalanzamiento, construcción o instalación de faros comunes, radiofaros, señales de neblina y otras obras en los canales y bahías de la República, para asegurar la navegación de cabotaje y de alta mar en nuestras costas, y sobre todo en los canales de Aysen, Chiloé y Magallanes.

2) Orden de ejecución de las diferentes obras; y

3) Otros datos y antecedentes que la Dirección del Litoral de la Armada considere conveniente proporcionar, para apreciar debidamente la magnitud del problema.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se enviará el oficio respectivo a nombre de los honorables señores Bórquez y Guzmán.

CALIFICACION DE URGENCIA

El señor **Cruchaga** (Presidente). — S. E. el Presidente de la República ha enviado una comunicación dando carácter de urgencia al proyecto sobre riego en las provincias de Atacama y Coquimbo y también al proyecto sobre construcción del ferrocarril de Freire a Toltén.

Corresponde al Senado calificar el grado de urgencia que se dará a estos proyectos.

Si el Senado lo estima conveniente, se acordará la simple urgencia, y, en consecuencia, estos proyectos pasarán a ocupar, respectivamente, el primero y segundo lugar de la Tabla Ordinaria.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 5.18 P. M.

SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 6-10 P. M.)

OBRAS DE RIEGO EN LAS PROVINCIAS DE COQUIMBO Y ATACAMA

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la sesión.

Corresponde entrar a la discusión general del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados sobre obras de riego en las provincias de Coquimbo y Atacama. El proyecto está impreso y ha sido repartido a los señores Senadores.

El señor **Urrutia**. — ¿De qué se trata?

El señor **Secretario**. — De la discusión general del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados sobre obras de riego en las provincias de Coquimbo y Atacama.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrez-

co la palabra en la discusión general.

El señor **Ossa**. — Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Ossa**. — Sería un magnífico broche de cierre del actual período legislativo aprobar el proyecto de ley pendiente de la consideración del Senado que autoriza para realizar las obras de riego necesarias y posibles en las provincias de Coquimbo y Atacama, especialmente en los ricos terrenos de secano ubicados en las márgenes del río Limarí y los de aguas abajo de la zona afecta al embalse de Cotí.

Se trata de incrementar la capacidad agrícola de esas provincias entregando al cultivo más de 40.000 hectáreas de terrenos que actualmente no tienen ningún aprovechamiento y cuyo valor por lo mismo no se estima en más de 50 pesos la hectárea y a la que podría decir que consideradas su calidad, clima, situación, etc., tendrían una valoración no menos de 8.000 pesos hectárea cuando el proyecto sea una realidad.

Por otra parte él es una simple autorización que no representa gravamen para el Estado.

Su financiación bien estudiada está hecha sobre la base de no requerir el auxilio fiscal si no eventualmente y este se consulta para mayor seguridad en el caso de producirse un déficit que las circunstancias no permiten prever. Este sistema de financiar obras públicas es por lo demás, dadas nuestras condiciones presupuestarias, el único que permitirá efectuar obras de progreso con la aceleración que el mismo progreso exige.

Se estipula que los propietarios beneficiados deberán ceder al Fisco una superficie equivalente a la que quieran regar por un precio no superior a 100 pesos hectárea.

Los terrenos conservados por los actuales propietarios serán grayados, una vez puestos en riego, con una contribución adicional de 50 pesos por hectárea regada los primeros 4 años, de 100 pesos los siguientes 6 años y de 150 pesos los últimos 40 años del plazo en que se calcula esté total-

mente amortizado el empréstito hasta de 150,000.000 de pesos que este proyecto autoriza contratar y que es la suma que se calcula como costo o importe total de las obras.

Esta es en líneas generales, señor Presidente, la síntesis del proyecto de riego: esta es la forma hábil ideada por el Ministro de Fomento que permitirá financiar tanto este proyecto como otros de su género cuyo importe como hemos dicho no hay posibilidad de consultarlo en el presupuesto nacional si no en forma tan reducida que sería postergar casi negar el adelanto, la vida y el progreso a que las provincias tienen derecho.

Creo innecesario hacer ver los beneficios de todo orden que reportará al Estado la ejecución de este proyecto por la enorme mayor entrada de impuestos de bienes raíces que con el avalúo obtendría, por el mayor desarrollo económico que significarían para la zona la incorporación de 40.000 hectáreas regadas de esa clase de suelos y por último por la posesión de 20.000 hectáreas de suelos escogidos aptos para la parcelación y colonización que le permitirá hacer una obra del mayor bien social subdividiendo adecuadamente las tierras y las riquezas del país.

Voy a aprovechar, señor Presidente, la oportunidad de la materia en debate para estimular más, si fuera posible, la acción del Estado en el incremento de la superficie regada de nuestro territorio.

La historia nos enseña con las grandes obras de riego emprendidas en tiempos remotos por los pueblos orientales con las monumentales obras romanas, el concepto ya formado desde aquella época por los gobernantes sobre la necesidad de fomentar y asegurar la producción agrícola de sus terrenos, para alcanzar así una organización más o menos estable.

No es necesaria ninguna disertación para convencernos que sólo la acción del Estado es la que puede proveer en estas iniciativas que tienden a procurar vida barata y productos abundantes que satisfagan todas las necesidades de los ciudadanos.

Esta idea tiene mayor fuerza en Chile que en otros países, aquí no se produce lo

necesario para subsistir, apenas en trigo, en papas y contados artículos siendo indispensable importar hasta una parte de la carne que se consume, la totalidad del azúcar y de diversos otros productos.

Por esto nuestra economía basada en gran parte en las industrias extractivas que están fuera del control nacional puede tener en cualquier momento una paralización y atraer al país a nuevas crisis y perturbaciones como las que periódicamente marcan el cobre y el salitre.

Es pues fundamental obra de Gobierno aumentar por todos los medios posibles la producción agrícola y fabril del país y para el aumento de la primera, ningún medio más eficaz que el incremento de la zona regada.

Así lo han comprendido los países más adelantados: Inglaterra emprendiendo las colosales obras de regadío en Egipto y la India que autorizó por ley de 1873 sobre Canales y Drenajes de la India Septentrional; la Francia que por ley de 1865 creó las Asociaciones Sindicales que el Gobierno subvenciona con cantidades que fluctúan entre el 25 por ciento y el 50 por ciento de las obras a emprender, subvención más generosa todavía en Algeria y Túnez en que llega hasta el 75 por ciento del valor de las obras aparte de otra cuota para mantenerlas y explotarlas; la Italia con métodos parecidos a la Francia; los Estados Unidos en que, especialmente desde 1902, el Gobierno ha tomado parte activa en las construcciones de obras de riego, decretando fondos especiales para ejecutarlas en la zona árida y semi-árida y por último, como el caso más parecido al nuestro, el Perú que ha emprendido en los últimos años las grandes obras de río Imperial y Pampa de Olmos para 125.000 hectáreas de las que se expropiaron como en el proyecto en debate el 50 por ciento de los terrenos en cuyo mejoramiento invierte el Gobierno 40 millones de soles.

He dado cierto desarrollo a estas informaciones para evitar cualquiera observación que pudiera ocurrirse sobre los compromisos muy reducidos por cierto que el Gobierno pueda contraer para acometer una de las obras de mayor interés que se

han presentado a la consideración del Parlamento en estos últimos tiempos.

Por esto al solicitar del Senado que le preste su aprobación en la forma que lo ha presentado al Ministro de Fomento, que es uno de nuestros más capacitados ingenieros y que ha consultado minuciosamente todas y cada una de sus disposiciones, cumpla con un deber patriótico en el que he de contar con el concurso de todos los sectores aquí representados, ya que, aunque las ideologías para alcanzar el bienestar general pueden diferir, el propósito y anhelo de progreso nos son comunes.

He dicho.

El señor **Azócar**. — Creo que no hay quien pueda oponerse a que se rieguen nuestras tierras; pero es preciso y justo que se beneficie con ese riego no un grupo de personas sino la colectividad.

Nosotros no nos oponemos al despacho de este proyecto, en términos generales; pero quisiéramos que se contemplaran en él nuestros principios y doctrinas socialistas. No obstante, en este proyecto de ley se sigue con el mismo anticuado procedimiento de regar las tierras para beneficiar a un grupo de detentadores de ellas.

El honorable señor Ossa hacía referencia a lo que ha ocurrido en otros países con una legislación semejante; pero, hubiera deseado que el señor Senador hubiese profundizado más esas leyes, porque habría visto que el procedimiento seguido en otros países es absolutamente distinto del que se sigue en el nuestro.

En aquellos países se expropiaban previamente las tierras. Si aquí se hubiera hecho esto, no se requeriría el procedimiento tan complicado que presenta este proyecto, pues se procedería en forma mucho más sencilla.

Es indiscutible que todo terreno debe ser regado para que produzca lo más posible, para que se desarrolle al máximo en él su cultivo y explotación. De ahí que los Estados señalen cuáles son las zonas de riego y qué terrenos pueden y deben regarse. Si no puede regarlos el propietario, se procede a efectuar la expropiación de las tierras, pagando por ellas su justo precio, como tierras de secano, y en seguida el Es-

tado las divide y las distribuye entre los que no tienen tierras.

El honorable señor Ossa nos indicaba el precio de aquellas tierras y nos decía que valen 50 pesos la hectárea y añadía que, regadas, valdrían 8 mil pesos la hectárea.

El señor **Ossa**. — En el orden de cosas a que se refiere el honorable señor Azócar me parece muy bien la idea socialista que propicia Su Señoría. Dice Su Señoría que el Estado debe expropiar previamente los terrenos. Esta idea está consultada en el proyecto.

Aquí se consulta la idea de expropiar una cantidad de terrenos que equivale a la mitad de la que se va a regar. Se van a regar 40 mil hectáreas; de esas, se expropiarán exclusivamente 20 mil hectáreas y por ellas se pagará su justo valor que no será superior a 100 pesos la hectárea. En seguida, van a quedar 20 mil hectáreas disponibles del Estado, que las puede parcelar o dividir en la forma que estime más conveniente a fin de cancelar con su producto los créditos que va a tomar para hacer el regadío de la zona.

De modo que está consultada en el proyecto la idea del honorable señor Azócar, que por lo demás, la estimo muy conveniente.

El señor **Pradenas**. — Es cierto que existe esa disposición, pero en el mismo artículo, en el inciso 2.º se dice que el propietario cedente de la mitad que corresponde al Fisco, tendrá **preferencia** para adquirir esos terrenos en caso de que éste los enajene, etc. . . .”

De modo que, en realidad, este es solamente un espejismo. El propietario se desprende de la mitad de su propiedad, que pasa al Fisco; pero, al mismo tiempo, en virtud del artículo 3.º del proyecto, en caso que el Fisco se desprenda de esos terrenos, el antiguo propietario tiene preferencia para adquirirlos nuevamente. Así no se soluciona en forma alguna el problema de la subdivisión de las tierras.

El señor **Bascuñán** (Ministro de Fomento). — Mucho se discutió este punto y finalmente se llegó a esta solución, porque la preferencia es sin perjuicio de la socie-

dad que podrá organizar el Estado, para la colocación de las tierras.

El señor **Bórquez**. — ¿Y por qué no se establece en la ley que los terrenos que sean transferidos al Fisco se destinarán a cooperativas?

El señor **Bascuñán** (Ministro de Fomento). — Esa es mi intención, pero no he querido entrar a reglamentar la ley porque en esta forma se estorbaría su financiamiento, pero, repito, nuestro deseo es formar esas cooperativas, como lo dice el artículo 13.

El señor **Bórquez**. — Yo tengo mucha confianza en el señor Ministro; pero el señor Ministro puede terminar pronto en sus funciones...

El señor **Bascuñán** (Ministro de Fomento). — Y también las leyes pueden cambiarse por otras.

Creo que la manera de hacer expedito este financiamiento consiste en no poner trabas reglamentarias a la ley.

El señor **Pradenas**. — Creo que lo más conveniente sería rechazar la modificación propuesta en el inciso 2.º del artículo 3.º, porque esta ley debe tener una finalidad social, que es la de facilitar el acceso a la propiedad de parte de los que no la tienen y que sean capaces de trabajarla. Esta es una de las funciones primordiales del Estado y en esta forma, no sólo se contribuye al bienestar de los individuos, sino también a la tranquilidad y paz sociales.

El señor **Azócar**. — De la serie de observaciones que se han formulado en este debate se desprende que el problema que se presenta es por demás complejo.

En realidad, algo se hace, como ha manifestado el honorable señor Ossa, puesto que una parte de los terrenos se reservan para el Estado. No puede menos que reconocerse que se acepta el principio socialista, aunque sea sólo en germen y de ahí que se diga que no sólo en Chile, sino en el mundo entero, no hay ley ni Gobierno que no estén impulsados por el germen socialista. Sin embargo, se combate a los socialistas y hasta se les llama malvados, si bien se reconocen sus buenos principios.

Estimo — y en esto no me dirijo casi al Honorable Senado, sino al país mismo, porque sé que estas doctrinas no serán acepta-

das integralmente ni por el Senado ni por el Gobierno—, que si el señor Ministro propiciara un proyecto como el que yo voy a insinuar, tendría que abandonar su cargo al día siguiente. Dentro del Gobierno actual hay que aceptar las transacciones y solucionarlo todo contemplando una serie de intereses y mediante reformas superficiales, como he manifestado en otras oportunidades.

Lo que correspondería en este caso sería, simplemente, expropiar los terrenos que se pueden regar, expropiación que podría hacerse a 50 pesos la hectárea, ya que este es su justo valor, como ha reconocido el honorable señor Ossa. En seguida, se riegan esos terrenos, con lo que adquieren un gran valor, que puede ser de 8,000 pesos la hectárea. Así esta obra, que es del Estado, viene a beneficiar a la colectividad en general, y no a un grupo determinado, que no tiene derechos exclusivos. ¿Por qué se va a beneficiar a un reducido grupo de propietarios con una acción que es de la colectividad? Aquí cabría aplicar hasta el impuesto de la plus valía por el enorme mayor valor que adquirirán esas tierras; pero este impuesto, como es socialista, no ha podido establecerse en Chile, no obstante que no hay país capitalista donde no se aplique. Los terrenos regados se van a valorizar, no por la acción de los individuos, sino por la acción de la sociedad; si el mayor valor de los terrenos regados se debiera a la iniciativa y a obras hechas por particulares, yo sería el primero en reconocer su derecho para beneficiarse con ese aumento de valor. Son muchos los particulares que han construido por sus propios esfuerzos, con capitales propios, diversos canales para regar sus tierras, sin ninguna ayuda del Estado y naturalmente que esos particulares que han regado una extensión considerable de tierra con grandes sacrificios de carácter personal y pecuniario, tienen derecho a beneficiarse con esas obras que a ellos les pertenecen; en consecuencia, el mayor valor que por ellos obtengan debe pertenecerles también. Pero en el proyecto en debate la situación es completamente diversa: es el Estado el que va a hacer las obras de regadío con capitales del Estado, con técni-

cos del Estado, de manera que todo lo aportará el Estado.

El particular, ¿qué aporta? La tierra. La tierra que él no ha podido regar. Por eso, de acuerdo con un principio ya establecido, según el cual los terrenos declarados "zona de riego" en que el particular no puede regar porque no tiene los medios económicos necesarios, o porque no quiere hacerlo, el Estado dice: —Usted no puede hacer esta obra, pero la sociedad la necesita. Yo no quiero causarle ningún perjuicio. Entrégume sus tierras; aquí tiene el valor de ellas. Yo las regaré, para que con eso se beneficie la colectividad.

Me parece que esto es lo más simple, y, por otra parte, está establecido en otros países, clásicos del capitalismo; de manera que no habría por qué asustarse de ello.

Hace pocos días leí en una revista agrícola de Estados Unidos, que se han regado allá grandes extensiones de terrenos. ¿Qué hizo el Estado? Expropió previamente esos terrenos, y en seguida los regó; pero antes de regarlos — y esto es una cosa que debería imitarse aquí—, los ha emparejado con procedimientos mecánicos, porque es sabido lo que significa una tierra regada y ya pareja. Pero esta obra de emparejamiento no se puede hacer con procedimientos rutinarios, anticuados, porque demora mucho tiempo; y de ahí que en Estados Unidos, como esas tierras van a pasar a poder del Estado, se emparejaron con procedimientos mecánicos, modernos. Después las redistribuyó entre personas capacitadas para trabajarlas, o sea, ejecutó una obra de carácter económico y una obra de carácter social.

Yo quisiera que se hiciera eso mismo en este país; cada vez que se ha presentado un proyecto de tal naturaleza, el que habla ha manifestado las mismas opiniones.

Hasta la fecha algo se ha conseguido, porque creo que es el primer proyecto que se presenta en virtud del cual una parte de las tierras se entrega al Estado. Pero en la mayor parte de las obras de regadío que se han hecho aquí, no sólo no se han entregado las tierras al Estado, sino que ni siquiera se establece la deuda para con éste; es decir que el Estado ha regado gratuitamente para que se beneficie una serie de

particulares, y después el propio Estado se presenta a comprar esas tierras. Y, naturalmente, no las va a comprar a cincuenta pesos la hectárea, sino a ocho mil pesos.

Sabemos que la Caja de Colonización, reconociendo los méritos posibles que adquirirán las tierras de aquella región, ha comprado en esa zona grandes extensiones de terrenos.

¿No habría sido más aceptable que en vez de comprar estos terrenos ya regados, la Caja de Colonización los hubiera expropiado y en seguida hubiera impulsado el regadío? La ley española sobre reforma agraria, por ejemplo establece que en estos casos el Instituto de Reforma Agraria podrá proceder a la expropiación de los terrenos y luego, con la ayuda del Estado, subdividirlos.

En el caso nuestro, que discutimos, las tierras, por su calidad, producción y clima de la región en que se encuentran, se prestan admirablemente para la subdivisión. Todos sabemos que la zona agrícola del Norte puede llegar a constituir una enorme riqueza para el país. Sin ser ilusos, puede esperarse que esta gran riqueza que está formando la colectividad, reemplace un día a toda la riqueza salitrera. ¿Y cómo podemos permitir que esta riqueza quede en manos de una sociedad o de unos cuantos particulares, en vez de distribuirla entre todos los agricultores que tienen capacidad para ser propietarios.

A este respecto, recuerdo que con motivo de otro proyecto hubo un largo debate sobre la situación de los pequeños agricultores, inquilinos, capataces, administradores y mayordomos, y en general de toda la gente de esa zona que tiene aptitudes para ser propietaria agrícola. Son tantas las peticiones en ese sentido, que no se podrían satisfacer ni con la expropiación de muchos fundos. En consecuencia, el Estado debería aprovechar estas oportunidades para solucionar, a la vez que el problema del regadío, el otro no menos importante de la subdivisión de la tierra. Pero en Chile, como decía el honorable señor Schnake, todo se resuelve sin ningún plan. Y esta es la enorme diferencia que hay entre nosotros y los actuales gobernantes.

Efectivamente, nosotros aspiramos a que todos los problemas se solucionen de acuerdo con un plan técnicamente estudiado, y no en forma parcial o unilateral, sino integralmente. En nuestro país estamos todavía en situación de dar esta clase de soluciones a nuestros problemas, pero la demora en adoptarlas, encarece las soluciones. Hemos visto casos como el de la construcción del Barrio Cívico, que fué motivo de grandes y enérgicas críticas para otro gobernante, que hasta llegó a llamarse "barrio cívico" y fué, quizás, uno de los motivos de pasadas revoluciones. Pues bien, se construyó al fin el "Barrio Cívico" y ha costado cinco, seis o diez veces más de lo que primitivamente se calculaba.

Nosotros necesitamos subdividir la tierra del Norte y todos los terrenos de nuestro país, porque está en pocas manos y porque necesitamos llevar la gente a trabajar al campo, que es lo único que nos va quedando de las grandes riquezas naturales que nos dió la naturaleza. Y esta tierra no solamente debe pertenecer a un grupo o clase, sino a todos los chilenos que tengan capacidad para trabajarla. Hay un enorme anhelo de trabajo. En todos los campos encontramos hombres esforzados, aptos para el trabajo, que mantienen como único gran deseo de su vida, el de contar con ese medio de producción llamado tierra. ¿Y qué se ha hecho para satisfacer estos anhelos? Hasta la fecha, nada. Con vanas esperanzas se quiere contentar al pueblo, pero éste ya está desesperado.

Ayer no más fuí a ver la representación de una comedia que se titula "La Nueva Marsellesa", en que uno de nuestros autores teatrales trata precisamente el problema de la tierra, interpretándolo en forma realmente admirable. Nunca en nuestros teatros ha sido tan aplaudida una obra como ésta, y, no solamente por el público de galería o de balcones, sino también por el asistente a platea.

Pocos son los países que no han solucionado el problema de la tierra. Y entre estos pocos, Chile. Si se retarda esta solución, si se detiene este proceso mundial hacia la subdivisión de la tierra, puede acontecer que, como ha ocurrido en otros países, un

audaz aproveche este problema como plataforma para hacer una revuelta. No tendríamos razón alguna para extrañarnos, puesto que esto es fatal. O viene la reforma agraria, profunda, completa y pronta, o el problema será solucionado violentamente. Este es un hecho histórico, y la historia, desgraciadamente, se repite y tiene repercusiones mundiales. Ningún país ha podido substraerse a la influencia de estos nuevos principios, acerca del concepto de la tierra. Pero estamos viendo que con ideas anticuadas se presentan estos proyectos y que ni siquiera se aprovechan estas coyunturas para dar solución a algunos problemas.

Yo habría sido tal vez el primero en aplaudir al señor Ministro de Fomento y al Gobierno, si hubieran presentado un proyecto que tendiera lisa y llanamente a expropiar esos terrenos y en seguida a emprender las obras necesarias para regarlos. Creo que no sólo las provincias beneficiadas con estas obras sino el país entero lo habrían aplaudido, porque así habría triunfado integralmente el principio de la verdadera justicia en la solución de un problema de esta importancia que es básico, fundamental en una organización social.

El señor Ossa. — ¿Me permite una interrupción, el señor Senador?

Deseo rectificar, señor Presidente, algunas de las observaciones muy atinadas que ha formulado el honorable señor Azócar, al referirse al financiamiento de este proyecto.

En realidad, la acción del Estado va a consistir en estimular el riego de las provincias de Coquimbo y Atacama, adelantando su progreso, sirviendo de fiador para la obtención de los créditos necesarios para la construcción de las obras. En cuanto al servicio de intereses y amortización del capital prestado, será de la exclusiva incumbencia de los propios regantes. Por eso se ha fijado, señor Senador, un impuesto a las 20 mil hectáreas que están en poder de los actuales propietarios, que comienza con 50 pesos por hectárea al año y termina con 150 pesos. Se estima que este impuesto es suficiente para servir el interés y la amortización de todos los capitales necesarios para la ejecución de las obras proyectadas.

Si son los propietarios los que van a pagar la construcción de esas obras, es justo que ellos obtengan los beneficios.

Por lo demás, creí que este proyecto iba a contar no sólo con el pase del señor Senador, sino con sus simpatías, porque en realidad se trata de una obra de positivo adelanto para esas provincias y hace viable la idea que aquí ha propiciado Su Señoría, ya que quedarán 20 mil hectáreas en condiciones de poder ser divididas en pequeñas parcelas para venderlas a las personas que deseen ser dueñas de tierras.

El señor **Azócar**.— Ha dicho el honorable señor Ossa que la única intervención que le va a caber al Estado, según el proyecto en debate, es la de servir de fiador de los capitales que se anticipen para la ejecución de estas obras.

A este respecto quiero recordar al señor Senador un antiguo adagio, cuyos efectos Su Señoría, como todos nosotros, habrá experimentado muchas veces, y que dice: "afianzar es pagar". Estoy cierto de que en definitiva y al final, estas obras serán costeadas exclusivamente por el Estado...

Ahora bien, el impuesto de 50 ó 100 pesos por hectárea de que habla Su Señoría, y que sirve de base al proyecto, es insignificante y no destruye nada de lo que estoy diciendo, que es mucho más sencillo, más simple, porque eso tiene el socialismo, que simplifica los problemas que a la escuela liberal que gobierna a nuestro país, se le presentan como los más complejos y complicados. El socialismo los aborda sin prejuicios, señalando todas sus proyecciones y trascendencia, a fin de indicar con sencillez la solución que corresponde, la solución adecuada. Y presenta las soluciones en forma clara, nítida, al alcance de todas las inteligencias y de todas las culturas. Por eso yo presento este problema ante el país, para que él diga quién tiene la razón en este debate. Soy yo quién dice que esas 40 mil hectáreas deben expropiarse pagando su justo precio a los actuales propietarios, y que, en seguida, el Estado debe regarlas y subdividir las. El Gobierno actual, en cambio, presenta este complejo proyecto de ley. Este es el problema.

Por mi parte, mantengo lo que he dicho, porque no hay razón alguna que demuestre la mayor conveniencia para la colectividad de este proyecto de ley del Gobierno, que la idea que yo sostengo. No podemos perder de vista que nosotros estamos aquí para solucionar los problemas según le convenga a la colectividad.

Pero comprendo que soy demasiado ingenuo al plantear así las cosas como si me hubiera olvidado de que estamos en un régimen individualista, clasista, y que todas las leyes que se dictan en nuestro país son para favorecer a un grupo, a la clase dominante. No es el riego para el beneficio de la colectividad, sino para beneficiar a los particulares de la clase que está gobernando.

Sin embargo, señor Presidente, creo que este problema ha debido estudiarse con más detenimiento y no presentarse a última hora, con urgencia, cuando no tenemos tiempo material de posesionarnos de los antecedentes — como sucede con todas estas leyes de verano—ni de hacer modificaciones o de presentar contraproyectos, etc. Hace pocos días despachamos otro proyecto que ni siquiera hubo tiempo de leer. Fue ya el record del Senado. Me refiero a la reforma de la Ley de Alcoholes. Se despachó en una hora, en circunstancias que ningún señor Senador que no hubiera estudiado previamente el proyecto, pudo penetrarse siquiera del contenido y alcance de las disposiciones de ese proyecto. Debido a esto ya se están formulando objeciones acerca de la forma en que se despachó dicha ley, y se hace presente que tal o cual de sus disposiciones no corresponderán en su aplicación a una situación de justicia. Es de observar que los mismos interesados en impulsar su dictación no se encuentran satisfechos con el texto de esa ley.

Yo pedí que se nos diera el tiempo suficiente para hacer un estudio detenido; pero, desgraciadamente, no tuvimos ni siquiera el necesario para leer el proyecto. Lisa y llanamente se le aplicó la suma urgencia y se despachó en la forma que venía de la otra Cámara, como he dicho, sin estu-

dio y sin disponer de tiempo para redactar las modificaciones pertinentes.

Ahora se nos presenta este proyecto en iguales condiciones y tampoco disponemos de tiempo para estudiar su contenido en circunstancias que estamos amenazados con la pronta clausura del período extraordinario de sesiones.

No es conveniente que con esta nerviosidad se trate de resolver problemas de tanta trascendencia como el del regadío en la solución del cual no debe considerarse sólo el aspecto local que es lo que aquí sucede, como se lo hice presente a uno de los representantes de la provincia de Coquimbo que me solicitaba no me opusiera al despacho del proyecto en discusión.

Por otra parte, este proyecto no está encuadrado dentro de un plan preconcebido sobre obras de regadío, plan que debiera tener el Gobierno, pero que no lo ha ejecutado, a pesar de que es indispensable, porque el sistema de regadío que debe adoptarse difiere mucho de una provincia a otra. Así, antes de regarse una nueva zona debe regularizarse el riego de aquellas en que se han hecho grandes inversiones en la construcción de canales. Este es uno de los problemas más importantes para la economía nacional. Sabemos que las obras nuevas de regadío son muy costosas, ya que las tierras beneficiadas empiezan a producir dos, tres o cuatro años después lo que deben producir. Por eso, el capital, el esfuerzo y la actividad que se gaste para regularizar el riego de tierras ya regadas, reportará muchos más beneficios para el país. Sabemos que, desgraciadamente, el caudal de nuestros ríos varía mucho según la temporada, y que es preciso hacer embalses en muchos de nuestros ríos, para aprovechar zonas riquísimas y de las cuales hoy no se obtiene el provecho debido, a pesar de los esfuerzos hechos en la construcción de nuevos canales.

Debido a esto el agricultor tiene que estar haciendo rotativas y desarrollar una política cerealista casi excesiva dentro de sus fundos para poder dejar gran parte, la mitad, las $3/4$ partes a veces, sin riego en la temporada en que falta el agua.

¿Qué se podría hacer para obviar esta dificultad? Aquí está la gran crítica que yo le hago a los grandes políticos del pasado, a quienes a veces se levantan estatuas. Les encuentro razón a los que dicen que en Chile se ha falseado la historia del país.

Las obras de embalses que faltan en este país, suben hoy día a centenares de millones de pesos. Sin embargo, vamos retardando la solución total de estos problemas porque aquí se les tiene miedo y no se afrontan las cuestiones. La diferencia que hay entre nosotros y aquellos políticos, es que nosotros vamos a la solución inmediata de los problemas de la economía nacional y ellos con el criterio estrecho de su conveniencia inmediata, se desentendieron de estas cuestiones.

El problema de la regularización del riego debería ser una de las preocupaciones más constantes del actual Gobierno y debió serlo también de los pasados.

Pero todo esto se mueve por peticiones de carácter local, por impulsos de intereses particulares afectados. El Gobierno debe sobreponerse a todo esto y colocarse sobre los intereses particulares desestimándolos, y tener una sola mirada, un solo punto de vista: el interés nacional.

Este Gobierno no ha debido presentarse con un proyectito para regar 40 mil hectáreas de terrenos; ha debido presentarnos un plan de regadío en forma integral. Sé que el señor Ministro tiene capacidad y talento; soy el primero en reconocérselos.

El regadío tiene una enorme importancia, porque desgraciadamente lo que se riega en el país es una insignificancia. Por nuestro clima mismo, necesitamos aumentar en mucho las zonas de regadío y disponer así de mayores facilidades de producción, porque la política agraria que ahora se sigue en el mundo, consiste en cultivar las mejores tierras relegando a segundo término las tierras de mala calidad.

Así como se abandona una mina de cobre que tiene una baja ley de ese mineral y porque su costo de explotación resulta muy alto, así, también, las tierras malas, cuyo costo de producción no corresponde al rendimiento, están siendo abandonadas por al-

gunos países, como una medida de buena política agraria, a fin de obtener, con la menor superficie posible, el mayor rendimiento.

Cité al respecto, hace algún tiempo, el plan que existe en Italia y que ya es general en cuanto a la producción triguera: obtener un mayor rendimiento, sin aumentar la superficie cultivada. Con este sistema, Italia ha logrado aumentar su producción triguera, de 47 millones a 85 millones de quintales. Argentina, según informaciones que he obtenido, ha adoptado el mismo sistema, con igual resultado.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Olvida Su Señoría que esos países, sobre todo Argentina, no tiene tierras regadas, y tienen, en cambio, muy buenos suelos, y, además, lluvias periódicas.

El señor **Azócar**. — No veo qué relación tiene una cosa con otra.

Yo me he referido a la política de elegir buenas tierras.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — En nuestro país hay que regarlas mientras en otros países el regadío artificial es innecesario.

El señor **Azócar**. — Contésteme Su Señoría en seguida y no me interrumpa violentamente.

El señor **Secretario**. — Ha llegado a la Mesa una indicación del honorable señor Michels, para que se prorrogue la hora hasta las 8.

El señor **Walker**. — Yo aceptaría la prórroga hasta las 7 y media.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hubiera inconveniente, se prorrogaría la hora hasta las 7 y media.

Acordado.

Puede continuar el honorable señor Azócar.

El señor **Azócar**. — Decía, señor Presidente, que debemos preocuparnos de la producción agrícola, mejorando las tierras, para que puedan desarrollar todas sus posibilidades de producción. Desgraciadamente, las mejores tierras de Chile, para que produzcan el máximo, deben ser regadas. En consecuencia, como dice el honorable señor Ossa, si queremos aumentar nuestra producción agrícola y desarrollar todas las

posibilidades de la agricultura en nuestro país, debemos tomar, como base fundamental, el problema del regadío, afrontando de una vez su solución integral.

De esta manera obtendríamos mejores rendimientos, sin aumentar en mucho nuestra superficie agrícola. Podríamos tener una gran producción, para satisfacer no sólo nuestro consumo, sino también, para exportar; y podríamos presentarnos en el mercado internacional con precios también bajos.

El problema de la tierra es preciso resolverlo en terrenos regados; pero, ¿qué es lo que se está haciendo actualmente? Se habla de que se está solucionando el problema de la tierra porque se adquieren unos pequeños fundos y se manda gente al Ay-sen para que vaya a buscar nuevas tierras, cuya fertilidad no se conoce. ¿Qué puede pasar? Que podemos ir al mayor de los fracasos, porque en Chile no hay capitales bastantes que puedan destinarse a la agricultura, y este capital no se improvisa, así como tampoco hay bastantes elementos de trabajo, que tampoco se improvisan.

En consecuencia, lo que debe hacerse en nuestro país es concentrar la política agraria y ésta debe concentrarse en las mejores tierras, que son las tierras regadas.

El señor **Gatica**. — Entonces el señor Senador debería aceptar el proyecto que se debate.

El señor **Azócar**. — Yo no acepto que los beneficios los reciban unos cuantos particulares, porque esta es una chuña y nada más.

El señor **Errázuriz**. — Pero si se regularizara el riego en las zonas en que se han construido nuevos canales, se beneficiarían también los que ahora riegan en condiciones irregulares.

El señor **Azócar**. — Pero yo expropiaría algunas haciendas, especialmente una muy buena que tiene Su Señoría.

El señor **Errázuriz**. — Su Señoría tiene siempre mucho interés en hacerme aparecer como terrateniente, no obstante que Su Señoría sabe que no tengo una pulgada de terreno.

El señor **Azócar**. — Si se hubiera hecho esto mismo con mucha anticipación, no cabría la observación de Su Señoría. Con

el tiempo, más de algún Senador hará esta misma pregunta a la próxima generación; puede ser que entonces se acuerden del Senador que habla y digan: hubo un Senador que se adelantó a su tiempo y dijo que esos terrenos debían entregarse al Estado.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Y le levanten una estatua...

El señor **Azócar**. — De manera que este proyecto, de que habla toda la prensa de Gobierno haciéndolo aparecer como una gran iniciativa del Gobierno, digna de aplausos, casi propia de genios, se reduce en su esencia, en resumen, a que se benefician unos pocos agricultores. Esta es la esencia de las cosas y de ahí que no me entusiasme con este proyecto. No voy a cometer la ingenuidad de presentar otro proyecto, de acuerdo con los principios que he expuesto, porque sé que sería rechazado por la mayoría clasista que hay en el Honorable Senado.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Si Su Señoría presentara un gran proyecto, sería aprobado; pero seguramente que el propuesto por Su Señoría no tendría esta calidad.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Un buen proyecto tendría que ir contra los intereses creados y Su Señoría no lo apoyarían.

El señor **Azócar**. — En un proyecto como el que nosotros presentaríamos, Su Señoría debería estar con nosotros, porque pertenece a nuestra clase y debería estar sentado en estos bancos.

Como en estos momentos no me dirijo propiamente al Honorable Senado, sino que desde esta alta tribuna me dirijo a la clase que representamos, quiero decirle a esa clase cuál es nuestra manera de pensar sobre este problema. Pero es nítido luchar aquí y una vez más queda demostrado que en cada problema económico o social que se presenta, surge la lucha de clases. Dentro de nuestro régimen va a terminar la lucha de clases; pero como en este problema se trata de una lucha de clases, yo he manifestado lo que desea la clase que represento, lo que a ella le conviene. No obstante, se aprobará lo que la clase dominante quiere y le conviene que se apruebe.

El señor **Gatica**. — Antes de ir al fondo

del asunto en debate, quiero formular una observación.

Se ha hablado en el Honorable Senado de que los terrenos que se piensa regar con este proyecto valdrían 50 pesos por hectárea, como término medio. Yo creo que hay una equivocación en esta materia, un error producido, tal vez, por falta de conocimiento de los terrenos que se piensa regar. Hay una gran cantidad de terrenos que valen mucho más que eso, porque, a pesar de las vicisitudes del clima, año por año se siembran grandes extensiones de estas tierras, que en algunas ocasiones, cuando las lluvias alcanzan hasta la primavera, producen grandes cosechas: cosechas como no se sueñan en el sur del país, por ejemplo. Ni en el centro. De manera que decir que esos terrenos valen cincuenta pesos la hectárea acusa cierto desconocimiento de la calidad de ellos. Yo creo que, en general, valen más.

El señor **Azócar**. — ¿Podría hablar en voz más alta el señor Senador?

El señor **Gatica**. — Con todo agrado.

El señor **Azócar**. — No hemos oído nada y tenemos mucho interés en oír.

El señor **Gatica**. — Procuraré elevar la voz...

El señor **Muñoz Cornejo**. — A la altura de la representación socialista...

El señor **Gatica**. — De manera que, a mi juicio y como conocedor de esas regiones, que debiera conocer el señor Azócar, mi honorable colega, porque fué representante de la provincia de Coquimbo, creo que esos terrenos valen más de cincuenta pesos la hectárea.

Pero este proyecto, que, a mi juicio, debiera tener la aprobación del Partido Socialista, que tan interesado está por repartir la mayor cantidad de beneficios al pueblo, veo que porque lo consideran insignificante, si no le prestan franca oposición, por lo menos no son muy partidarios de él. Y nos hablan constantemente de que cuando se cambie el régimen y el Partido Socialista esté en el poder, va a llover el maná...

El señor **Grove** (don Marmaduke). — No lo hemos dicho nunca...

El señor **Walker**. — Lo han dicho, en otra forma...

El señor **Grove** (don Marmaduke). — ... porque serían necesidades, y nosotros no decimos necesidades.

El señor **Muñoz Cornejo**. — ¿Está seguro?

El señor **Azócar**. — Ustedes pueden calificar como quieran...

El señor **Muñoz Cornejo**. — Le pregunto si está seguro.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Claro que estoy seguro. Si no estuviera seguro, no lo diría. He oído, sí, muchas necesidades aquí.

El señor **Muñoz Cornejo**. — De ciertos sectores...

El señor **Walker**. — No ofenda a sus colegas...

El señor **Gatica**. — ¿Puedo continuar, señor Presidente?

El señor **Azócar**. — No nos interesa el concepto de Sus Señorías.

Y ojalá sea malo, porque si es bueno, nos perjudica.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). Quiere decir que el orgullo está del lado de Sus Señorías.

El señor **Azócar**. — Mientras más malo, mejor.

El orgullo no está en estos bancos, sino en los de la Derecha.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Está allá, porque si desprecian la opinión ajena, es seguramente porque están muy satisfechos de sí mismos.

El señor **Azócar**. — Sus Señorías consideran que todo lo que decimos nosotros son necesidades. Que somos unos malvados, etc.

El señor **Walker**. — Ya hemos oído bastante a Su Señoría. Ahora queríamos oír al honorable señor Gatica.

El señor **Gatica**. — ¿Puedo continuar, señor Presidente?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Puede continuar Su Señoría. Ruego a los señores Senadores se sirvan no interrumpir.

El señor **Muñoz Cornejo**. — ¿Me permite un minuto, honorable Senador?

El señor **Gatica**. — Si el señor Presidente acepta la interrupción, con el mayor gusto.

El señor **Muñoz Cornejo**. — No tiene gran

importancia. No interrumpiré a Su Señoría.

El señor **Gatica**. — Decía que si los partidos de Gobierno y otros que no son de Gobierno, pero que tienen una ideología distinta de la del Partido Socialista, se pusieran a esperar para presentar algunos proyectos que significan mejoramiento para las clases populares y para la riqueza y producción del país, si se quedaran aguardando las iniciativas socialistas, a mi juicio, tendrían que esperar muchísimo tiempo...

El señor **Walker**. — Sentados...

El señor **Azócar**. — ¿Quizás...!

El señor **Gatica**. — Puedo estar equivocado.

El señor **Azócar**. — No hay nada más frágil que un régimen político...

El señor **Urrutia**. — Algunos duran ocho días...

El señor **Gatica**. — Estos partidos deben procurar hacer obra que signifique mejoramiento de la situación del pueblo y que creen riqueza, que constituirá un mejoramiento en el standard de vida del pueblo.

Esta obra de regadío, a mi juicio, va a crear riqueza, y en grandes proporciones. Porque estos terrenos, que hoy día producen muy poco por la falta de lluvias de la región, regados, como podrían serlo perfectamente con el agua almacenada en la época en que la hay; agua que no se aprovecha por falta de canales y que no se necesita en su totalidad, vendrían a constituir una riqueza que no sueñan los honorables Senadores, porque, en general, seguramente no conocen esa región.

Hace pocos días me encontré con el constructor del Tranque de Cogotí, que es una obra que va a almacenar alrededor de 150.000.000 de metros cúbicos de agua, suficientes para regar unas 20.000 hectáreas de terrenos, y este señor constructor me decía que en el año recién pasado, que no ha sido muy abundante en lluvias en la zona, hasta el 15 de diciembre, por un túnel que hubo necesidad de hacer para desviar las aguas del río Gogotí, en Combarbalá, habían pasado más de cien millones de metros cúbicos de agua, lo que prueba que el éxito de esta obra está asegurado, pues al-

macenará la cantidad de agua prevista en un plazo mucho menor que el calculado.

El proyecto en debate se refiere al regadío de otras tierras en las provincias de Atacama y Coquimbo, principalmente a las tierras que están hacia el Poniente del valle, tierras que son de enorme riqueza y que serán regadas hasta la costa, hasta Tongoy.

Aquí hay algunos honorables Senadores que conocen esa región. El honorable señor Urrutia, por ejemplo, cuando era marino, tuvo oportunidad de recorrer todas esas llanuras.

El señor **Azócar**.— ¿Era marino de tierra?...

El señor **Gatica**.—Pero, en cuanto a un artículo del proyecto, yo creo que debe haber un error.

Se trata del artículo 3.º, en su inciso segundo, que dice:

“El propietario cedente de la mitad que corresponde al Fisco, tendrá preferencia para adquirir esos terrenos en caso de que éste los enajene, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 13 de esta ley”.

Me parece que puede referirse a los pequeños propietarios. En esa zona hay algunas comunidades, integradas por gran número de personas, que cultivan pequeñas extensiones de tierra. En la liquidación de esas comunidades tal vez correspondería a las distintas personas pequeños lotes de terreno, y yo estimo justo que a dichas personas se les acuerden algunas preferencias para obtener la totalidad del terreno que actualmente cultivan, cuando este terreno esté regado. Pero no así a los grandes propietarios. Ni creo que los grandes propietarios pretendan obtener la totalidad de los terrenos que se van a regar, porque les faltarían los medios para cultivarlos. Tal vez podrían tomarse algunas precauciones en el sentido de que los propietarios que tuvieran grandes extensiones y no pudieran cultivarlas totalmente, formarían cooperativas o las venderían, en último caso, para darlas al cultivo.

Creo, como digo, que puede haber algún error en la redacción de este artículo, error que puede subsanar el Honorable Senado.

Creo que no vale la pena demorar por más tiempo la aprobación de este proyecto,

el que una vez despachado favorablemente por el Congreso, permitirá al Gobierno el envío de otros proyectos para regar nuevos terrenos que contribuirán a aumentar la riqueza pública y el bienestar general del país.

Estimo que el Estado debe desprenderse en gran parte de las utilidades que pueda darle el negocio mismo de regadío de tierras, porque mis honorables colegas comprenderán cuántas entradas tendrá el Gobierno con la producción de cuarenta mil hectáreas de ricas tierras que serán entregadas al cultivo de cereales, chacarería, a la fruticultura, o sea, un ramo de exportación que significará también la importación, en retorno, de mercaderías que pagarán los exorbitantes derechos que generalmente se cobran en nuestras aduanas.

Por eso creo que todo proyecto que se presente en esta forma, que permita regar una gran cantidad de terrenos, sobre todo, cuando son de buena calidad, no debe encontrar oposición en su despacho.

Como no deseo alargar más el debate, dejo la palabra.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Seré muy breve en mis observaciones.

Empezaré pidiendo excusas al honorable señor Azócar por la interrupción que creí oportuno hacerle y para la cual no solicité su consentimiento.

El señor Senador se refirió justamente a la necesidad de concentrar especialmente los cultivos en aquellos terrenos de mejor calidad. Estoy de acuerdo con el honorable señor Azócar en este punto; pero creo que no es lógico, Su Señoría, al no aceptar este proyecto y aun más, creo que debiera felicitar al Gobierno porque este proyecto se encuadra, justamente, en el pensamiento del señor Senador, pues los terrenos que se van a regar en las provincias de Atacama y Coquimbo, en las márgenes del Limarí, son suelos de buena clase que valdrán diez mil pesos la cuadra. Los terrenos de Aconcagua no son superiores y, sin embargo, se valorizan aún a 20,000 pesos la cuadra. Por eso, hablar aquí de 40,000 hectáreas equivale casi a hablar de 300 o 400 mil hectáreas de las márgenes del Maule, que son de trumao, terrenos arenosos en que muchas veces el rie-

go pasa como a través de destiladeras. En cambio, en Limarí las tierras son fértiles, el clima es admirable y todos sabemos que en la producción el factor clima influye poderosamente. De manera que, como se dice muy bien en los antecedentes de este proyecto, él es un feliz ensayo que podrá tener incalculables consecuencias para el futuro económico del país.

Si pensamos que nuestra área plana y regada pasa un poco de un millón de hectáreas y que con este proyecto se espera poder regar 40 mil hectáreas, que significan casi 300 o 400 mil de las que son regadas en Sur del país, debemos reconocer que este proyecto importa un avance en nuestra producción, como ha dicho muy bien nuestro distinguido colega señor Gatica; significa un aumento de la producción, que traerá incalculables beneficios a nuestra economía y en especial a las provincias de Coquimbo y Atacama.

Por eso, entonces, que en el Senado deben aceptarse estas ideas que significan verdadero progreso. Me parece que esto es hacer obra de sana política. No critico el deseo que tiene algunos de mis honorables colegas en el sentido de cambiar de régimen. Es natural en Sus Señorías que creen en la panacea del régimen nuevo; pero me parece que el país agradecería verdaderamente que se aprovechara en el régimen actual lo que es beneficioso para todos los chilenos. Lo demás es obra de politiquería. Pensar siempre que todo lo que hace el Gobierno es malo, y que todo lo que va a hacer el otro régimen es bueno, está bien para dicho; es fácil criticar en esa forma y aun más, señor Presidente, haciendo la salvedad de que los primeros años de ese régimen nuevo que Sus Señorías quieren volver a implantar, no serán buenos porque el actual habrá dejado hondas raíces que costará largo tiempo extirpar. Creo que así es facilísimo combatir teorías y recomendar otras, aun a costa de negar el beneficio innegable que se persigue en el caso actual, de regar una extensión de territorio, sencillamente porque es el régimen de Derechas el que lo propicia.

Creo que por muy deseoso que esté el honorable señor Azócar de cambiar el régi-

men, por muchos que sean los que oigan la palabra elocuente del honorable señor Azócar, Su Señoría no podrá convencer a nadie que regar un territorio donde las lluvias son tan escasas, donde el regadío es mucho más precioso que en el Sur, no es conveniente. En el Sur llueve frecuentemente una o dos veces al mes, en tanto que en el Norte suelen caer una o dos lluvias al año. Trabajé durante veinte años en la región de Aconcagua y ahí defendí con afán el regadío porque con ello se daba un valor mayor a las mismas tierras, en cuya zona pasaban seis meses sin que se produjera una lluvia.

Ultimamente me ha tocado realizar un viaje a Atacama y he podido constatar, una vez más, lo que significa un tranque o una represa como la que se va a realizar con este proyecto, en que muchas veces un minuto de agua representa aumentar la producción.

Creo que en ese clima, en esas tierras férricas del Norte, realizar estos trabajos, es obra de estadista y el Ministro que las propone, y todos los que nos preocupamos por el porvenir del país debemos hacer lo que sea necesario para que sean una realidad.

En el mecanismo del proyecto se establece una fórmula según la cual los particulares beneficiados ceden la mitad de su terreno y el Estado proporciona las obras de regadío; es decir, se llega así a un feliz consorcio para hacer producir la tierra.

Dije que iba a ser breve y por las consideraciones que se han hecho valer, creo que el Honorable Senado ha de prestar su aprobación al proyecto en debate.

El señor **Urrutia.**—Deseo formular algunas observaciones con referencia a las que han hecho los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra.

Respecto a lo que se ha dicho sobre el Barrio Cívico, es necesario dejar constancia que las obras se paralizaron cuando se agotó el crédito del Estado debido con los grandes empréstitos que se contrataron, empréstitos que jamás acepté, paralización aquella que sobrevino por la falta de fondos durante los años 29 y 30.

Es de observar que la idea sobre construcción del Barrio Cívico fué de un profesio-

nal francés que vino a Chile contratado por el Gobierno y que propuso la construcción de barrios semejantes en diversas ciudades del país. Este técnico recorrió algunas provincias e hizo indicaciones muy acertadas sobre el ornato de diversas poblaciones.

Rerifiéndome al proyecto, estoy de acuerdo con el honorable señor Gatica en que la provincia de Coquimbo cuenta con enormes extensiones de terrenos de excelente calidad y que, además, como ya se ha dicho, el clima contribuye especialmente a aumentar la producción.

Concuerdo con el honorable señor Urrejola en que es preciso patrocinar y ayudar la construcción de estas obras que significan un verdadero progreso y aumento de la producción; pero, sobre esto, deseo formular algunas observaciones, pues no se puede aceptar sin algunas reservas lo expresado por mi honorable amigo.

En la provincia de Coquimbo, desde muy antiguo, se han producido intensas sequías de cierto número de años durante los cuales los ríos se han secado casi por completo; bien se recuerda las diversas medidas tomadas en el año 1924: hubo que traer los animales a la zona central, a pesar de que la sequía no se prolongó como en otras ocasiones.

Luego, allá existe una situación diferente a la de la zona central, y puede ocurrir que zonas extensas y muy ricas, con sus campos empastados se vean en el caso de perder todos los pastos y llegar a carecer de agua hasta para la ganadería.

En este proyecto hay que tomar en consideración estas circunstancias, porque en las regiones del Sur, debido a la intensidad de las lluvias se puede contar con tener la cantidad de agua necesaria para poder llenar los embalses mientras que en los del Norte, en muchos casos han fracasado porque no se calculó en debida forma la cantidad de agua que se podía obtener.

El estudio matemático, de la hoya hidrográfica para saber el agua que se puede captar, es fundamental.

Por otra parte, tenemos aquí que el proyecto que se discute vulnera únicamente la ley número 4,445, en lo que le es contraria, así es que en las otras partes quedará vi-

gente y hay una disposición de esta ley que establece que recibidas las obras por los canalistas después del plazo de dos años, si los canalistas no reciben el agua convenida, el Fisco debe pagar, salvo que con nuevas obras suplementarias pueda captar la cantidad de agua que señalan las características del proyecto.

Debo hacer presente que me he impuesto de los antecedentes del proyecto que se discute, y consisten solamente en un informe de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados que repite las mismas palabras del mensaje y lo único preciso que expresan ambos documentos es que se van a regar 40 mil hectáreas.

También he leído algo sobre los proyectos de riegos en el Egipto, la India, España y Estados Unidos. Allá lo primero que se ha hecho ha sido estudiar para calcular la dosis de riego, es decir en este caso, la cantidad de metros cúbicos que es necesaria para regar una hectárea.

En Chile, jamás se ha hecho ese estudio, a tal punto que en el proyecto de regadío de Talca, con el gran canal del Maule, se tomaron como base para el regadío de esa región ciertas experiencias efectuadas en el sur de Francia, en el valle del Ródano, en una zona donde llueve en el verano, según una obra cuyo nombre en este momento no recuerdo, pero que cité hace diez años, más o menos, cuando se promovió una discusión igual en la Cámara de Diputados. Si mal no recuerdo, allí se establecía que, para cada riego por hectárea, se necesita una cuota de 648 metros cúbicos. En Chile, por la experiencia que algunos tenemos, se necesita, aun en las provincias al sur del Maule, en los meses de verano, una cantidad de agua tres veces mayor.

Recuerdo que en otra ocasión, en otro debate de la Cámara de Diputados en que terció mi distinguido amigo el ingeniero civil señor Eleazar Lezaeta, uno de los profesionales más competente en estas materias que he conocido, quedó establecido que para regar una hectárea en la zona norte, se necesitaban 15 mil a 20 mil metros cúbicos por hectárea. Aplicando esta medida al proyecto en discusión, para regar 40 mil hectáreas se requerirían, por lo menos, 800

millones de metros cúbicos de capacidad para el embalse.

Me agradaría que se hubiera traído algún dato al debate o se hubiera incluido en los antecedentes alguna información, aproximada siquiera, sobre la hoya hidrográfica cuyas aguas se van a captar, sobre los terrenos de la región que se va a regar o sobre la cabida del tranque o sobre los cultivos que se van a efectuar; pero no hay ningún dato, absolutamente ninguno.

Creo que esto es fundamental. El Senado no puede dar por aprobado y despachar un compromiso por 150 millones de pesos de que se va a hacer responsable al Estado, sin tener la seguridad absoluta de que el proyecto de ley está fundado sobre bases ciertas; me parece que esto sería lo lógico. Si no se han hecho estudios; si no se han calculado los terrenos susceptibles de riego, en cuya estimación puede haber muchos errores, y si no se ha calculado la cantidad de agua que va a captar el tranque; si se desconoce la superficie de la hoya hidrográfica, deberíamos esperar esos

datos antes de discutir el proyecto y despachar, entre tanto, un proyecto de ley por el cual se autorizara al Presidente de la República para invertir las sumas necesarias los estudios definitivos. Porque, como he dicho al principio, estimo que la construcción de tranques en una zona tan precaria como la de Coquimbo, sin considerar los cultivos que se van a hacer, o si se van a destinar algunos terrenos a plantaciones y sin conocer el régimen de las lluvias, es sumamente peligrosa e importaría exponerse a un fracaso casi seguro.

Como va a llegar la hora, preferiría quedar con la palabra para la próxima sesión.

El señor Cruchaga (Presidente).—Ha llegado la hora.

Queda pendiente el debate y con la palabra Su Señoría.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 7.30 P. M.

Juan Echeverría Vial,
Jefe Interino de la Redacción.

